



Código	FPI-002
Objeto	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	3
Vigencia	04/09/2019

Unidad Ejecutora:

Programa de acreditación:

PROINCE

Título del proyecto de investigación:

Función y forma del/los Derecho/s a la luz de las definiciones de política y Estado en la perspectiva de la historia de la gubernamentalidad de Michel Foucault en sus últimos cursos (78-81).

Role and form of the Law and Rights based on the definitions of politics and State in the view of Michel Foucault's history of the governmentality in his last courses (78-81).

PIDC: ☐

Secretaría De Ciencia Y Tecnología

PII ☐

Derecho y Cs. Política

Director del proyecto:

Dr. Luis Félix Blengino

Co-Director del proyecto:

Esp. Diego Baccarelli Bures

Investigadores:

Mg. Leandro Coppolecchio

Mg. Gala Kreisler

Mg. Omar Íbalo Álvarez

Lic. Martín Rosales

Alumnos:

Victoria Volpe

Andrea Slongho

Sofía Vázquez

Mariela Fernández

Nahuel Peña

Fecha de inicio:

01/01/2020

Fecha de finalización:

31/12/2021

Sumario

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:.....	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	2
4-Presupuesto solicitado.....	2

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:¹

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Director	Luis Blengino	12
Co-director	Diego Baccarelli	12
Director de Programa		
Docente-investigador UNLaM	Leandro Coppolecchio	8
	Omar Íbalo Álvarez	6
	Martín Rosales	6
Investigador externo ²		
Asesor-Especialista externo ³		
Graduado de la UNLaM ⁴	Gala Kreisler	4
Estudiante de carreras de posgrado (UNLaM) ⁵		
Alumno de carreras de grado (UNLaM) ⁶	Victoria Volpe	3
	Andrea Slongho	3
	Sofía Vázquez	3

¹ Incluir todos los integrantes del equipo de investigación, agregando tantas filas para cada rol de integrante del equipo de investigación como sea necesario.

² Deberá adjuntar FPI 28, 29 y 30 debidamente firmados.

³ Idem nota 2.

⁴ Idem nota 2

⁵ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de posgrado.

⁶ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de grado.

	Mariela Fernández Nahuel Peña	3 3
Personal de apoyo técnico administrativo		

2-Plan de investigación

2.1. Resumen del Proyecto:

En esta investigación se propone tomar como punto de partida mi trabajo anterior sobre el pensamiento político de Michel Foucault con el objetivo de expandir esta matriz de interpretación para determinar la especificidad del pensamiento jurídico de Michel Foucault en los cursos de fines de los '70 y de comienzos de los '80. Con ello esperamos no sólo clarificar desde la perspectiva de la historia de la gubernamentalidad la concepción foucaultiana del derecho en general y de los nuevos derechos y los Derechos Humanos en particular, sino también desarrollar herramientas conceptuales aplicables al campo de la investigación en ciencias sociales, políticas, jurídicas. Nuestras hipótesis son las siguientes: A. La interpretación topológica de las definiciones de política de los cursos de fines de los '70 posibilita una comprensión del derecho y el Estado como elementos cuya 'reversibilidad táctica' se explica a partir de la lógica estratégica que rige la relación 'política' entre los conceptos de 'guerra', 'gobierno' y 'resistencia'. B. Complementariamente, los cursos de los '80 posibilitan otra comprensión del derecho y la política democrática a partir del estudio de la parrhesía como una tecnología de gobierno propia de lo que define como arte de gobernar en la verdad cuya matriz es opuesta a la moderna racionalización y gubernamentalización del Estado. Hasta el momento la dispersión y omnipresencia de la problematización del derecho en la obra Foucault, sumada a la dispersión y fragmentariedad de dicha obra, dificultaban un trabajo sistemático sobre la cuestión jurídica. Tal dificultad comenzó a ser allanada con la publicación de la totalidad de los cursos dictados en *Collège de France* y la reciente producción de bibliografía académica comienza a dar cuenta del desafío. Es nuestra convicción que la historia foucaultiana de la gubernamentalidad política debe ser complementada por el estudio de las relaciones estratégicas que las tecnologías de gobierno mantienen con los dispositivos jurídicos bajo las diferentes artes gobernar. Así se podrá delimitar el campo, la forma y el rol del/los derecho/s bajo una gubernamentalidad popular en clave foucaultiana.

Abstract:

In this investigation we propose to take as a starting point the previous work of the Director on the political thought of Michel Foucault with the objective of expanding this interpretation matrix to determine the specificity of the legal thought of Michel Foucault in the courses of the late '70s and of early 80s. With this, we hope not only to clarify from the perspective of the history of governmentality the Foucaultian conception of law in general and of new rights and Human Rights in particular, but also to develop conceptual tools applicable to the field of research in social, political and juridical sciences. Our hypotheses are the following: A. The topological interpretation of the politics of the courses of the late '70s enables an understanding of law and the State as elements whose 'tactical reversibility' is explained based on the strategic logic that governs the 'political' relationship between the concepts of 'war', 'government' and 'resistance'. B. Complementarily, the courses of the '80s allow another understanding of law and democratic politics from the study of parrhesia as a technology of government of the art of governing in truth, whose matrix is opposed to modern rationalization and governmentalization of the State. It is our conviction that the Foucault's history of political governmentality must be complemented by the study of the strategic relations that government technologies maintain with the juridical mechanisms under the different governing arts. Thus, we could redefine the field, the form and the role of the rights and Law under a popular governmentality in Foucaultian terms.

2.2. Palabras clave:

Derecho/s – Estado gubernamentalizado– Derechos de los gobernados– Gubernamentalidad popular.

Rights/Law – Governmentality State – Popular Governmentality .

2.3. Tipo de investigación:⁷

2.3.1. Básica: X

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre):⁸ 54 / 55

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre):⁹ 5411 – 5451 / 5512

2.6. Estado actual del conocimiento:

El estado del arte debe comenzar por dividirse en dos campos diferenciables aunque inescindibles. Uno (A) tiene como su objeto de estudio a los cursos de Foucault, el otro (B) toma como campo de intervención académica el constituido a partir de determinadas interpretaciones políticas de Foucault realizadas sobre todo a partir de la finalización en 2014 de la publicación de la serie de los cursos 1978-1984.

A. Cabe comenzar por mencionar y problematizar los propios textos foucaultianos y, en especial, algunas relaciones entre estos cursos para luego señalar, al menos bibliográficamente, los elementos de estos cursos que serán estudiados. Los cursos objeto de nuestra indagación general serán los siguientes: *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978* (2004); *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France, 1978-1979* (2004b); *Du Gouvernement des vivants. Cours au Collège de France, 1979-1980* (2012); *Subjectivité et vérité. Cours au Collège de France, 1980-1981* (2014); *L'Herméneutique du sujet. Cours au Collège de France, 1981-1982* (2001); *Le gouvernement de soi et des autres. Cours au Collège de France, 1982-1983* (2008); *Le Courage de la vérité. Le gouvernement de soi et des autres II. Cours au Collège de France, 1984* (2009). En la tesis doctoral y el libro he mostrado en qué sentido el

curso "*Il faut défendre la société*". *Cours au Collège de France. 1976* (1997) constituye un umbral e inaugura la serie de los cursos específicamente políticos del 1978 y 1979 en los cuales se trabaja la historia política de la gubernamentalidad a partir de la hipótesis del proceso occidental de gubernamentalización del Estado entre los siglos XVII y XX. Este eje se mantuvo en primera plana hasta las primeras clases del curso de 1980 en que se ocupa de delimitar el concepto de arte de gobernar en la verdad. Luego de esto Foucault comenzará la indagación acerca la subjetividad y la verdad en clave ética en el mundo grecolatino antiguo y en el cristiano de la primera Edad Media. Sobre el periodo que abarca esta segunda mitad del curso de 1980 y los cursos de 1981 y 1982 puede señalarse un interés marginal para los debates en teoría política. Compartimos en este sentido el juicio crítico de Villacañas (2018: 558-560) al objetar que “el gobierno de sí que inspira a Foucault no está atravesado por un cuidado reflexivo del *nosotros*”. Sin embargo, es en estos cursos cuando la idea de *parrhesía* y de aleturgia comienza a delinearse y a sugerirse su inclusión en la esfera de análisis jurídico y político, por lo cual su análisis aún reviste cierta importancia para la filosofía política, y si bien es cierto que el tema principal de los cursos de 1983 y 1984 continúa siendo la relación entre subjetividad y verdad (cf. Álvarez Yagüe: 2018), también lo es que en ambos cursos se retoman algunos de los anteriores tópicos políticos relativos al gobierno de los otros y a la relación entre gobierno de sí y de los otros, pero ahora bajo la problematización de la *parrhesía* y la aleturgia política, través de los casos paradigmáticos de *Edipo* y *Ión*, de Pericles y Sócrates, de Platón y los cínicos (1983). Este último tópico está en el corazón del último curso sobre la práctica filosófica ético política de Diógenes y los filósofos cínicos, en contraste tanto con las escuelas helénicas estoicas y epicúreas, como con la espiritualidad cristiana (1984). Estos casos paradigmáticos permiten echar luz sobre ciertas prácticas y tecnologías de un arte de gobernar en la verdad, de una forma histórica de un gobierno democrático popular y del lugar estructural del orden jurídico legal para el juego agonístico del decir veraz en el marco del rectángulo de la *parrhesía* (cf. 1983, clase del 2 de febrero). Paradigmática también es la figura del cínico como un filósofo en guerra contra la sociedad y las costumbres, contra los hombres y la distribución de sus méritos y funciones desde el lugar de una soberanía de sí invertida que se afirma como una forma de vida aletúrgica y que se manifiesta como escándalo de la animalidad y como una suerte de funcionariado de la humanidad en general. Esta permite abordar la tensión entre una militancia crítica sostenida en universalismo ético irreductible, que opone límites infranqueables al ejercicio del poder legítimo, y una ciudadanía democrática que debe garantizar el pacto *parrhesiático* y la vigencia de la *politeia*. Esta no es más que otra forma de abordar el mismo problema que había emergido en los escritos sobre la revolución iraní entre el derecho del pueblo a gobernarse de acuerdo a una espiritualidad política, el derecho de los gobernados a ser tratados en el marco de la ley respetando sus DD.HH. fundamentales y el rol del líder popular como mediador entre ambos, quien debe conducir las demandas populares hacia la realización de un derecho popular siempre bajo el imperativo ético universal que debe orientar a todo líder, dirigente o funcionario: el deber de todo gobernante como garante de los derechos de los gobernados, al menos los derechos humanos fundamentales ante la demanda de justicia popular (Cf. Blengino, 2019).

B. Respecto del debate académico específico en torno de las interpretaciones políticas de Foucault cabe referir de modo general a la discusión de la filosofía política en torno de la restitución de una dimensión específicamente política, *i.e.* ni solamente micropolítica, ni estrictamente biopolítica, de los cursos de Foucault de los años 1978 en adelante. En el centro de estas interpretaciones se encuentra el problema de la historia foucaultiana de la gubernamentalidad, claramente

⁷ Marcar con una X según corresponda.

⁸ Listado disponible en: web_SCyT_UNLaM

⁹ Listado disponible en: web_SCyT_UNLaM

delimitado por Castro-Gómez (2010). En este contexto, el giro foucaultiano obliga a repensar la relación entre poder y libertad y a partir de ello el lugar de la resistencia, la guerra y el gobierno. En este sentido, de acuerdo con Cadahia (cf. 2014 y 2017) es preciso analizar el modo en que poder y libertad se coimplican en una relación especulativa que sostiene el intento de pensar el gobierno de sí y de los otros para restituir no solo la dimensión de la resistencia en el pensamiento foucaultiano, sino también su carácter no necesariamente individual. La reflexión sobre la articulación de las luchas (resistencias) frente a dispositivos globales es analizada por Noretto (2014) y brinda una primera esquematización del concepto de política que toma como punto de partida la plurivocidad del concepto de estrategia. En una dirección semejante se orienta la investigación reciente de Castro Orellana (2016, 2018) cuando sugiere cierta complementariedad a estudiar más en profundidad entre los pensamientos de la hegemonía como el de Laclau y los de la posthegemonía, en los que cabría situar a Foucault. Sobre el concepto de resistencia como uno de las nociones o “figuras” de la política en Foucault cabe señalar los trabajos de Marcelo Raffin (2018a y 2018b) quien apunta hacia una comprensión global del concepto de política en Foucault, tomándolo como un eje central de su pensamiento y un hilo conductor que liga a este concepto a dos paradigmas: el de la biopolítica y la gubernamentalidad, por una lado, y el de la resistencia y las prácticas de libertad por el otro. De cierto modo, esta interpretación converge con la de Castro Orellana, quien también tiende a estructurar el concepto de política a partir del par poder-resistencia. Desde nuestra perspectiva, más cercana a Cano (2018), la emergencia de la subjetividad y la gubernamentalidad como una tercera dimensión, complementa y complejiza también el concepto de política. Al respecto creemos que éste podría exponerse más adecuadamente a partir de una organización topológica capaz de explicitar los diferentes estratos en que opera dicho concepto en el pensamiento de Foucault. Para este debate cabe señalar algunas de las publicaciones más recientes sobre el tema. A saber Noretto (2015) en su artículo sobre la política y la politización a la luz de la cuestión de la veridicción. Asimismo, hay que mencionar como antecedentes los que Raffin denomina estudios parciales (*i.e.* que no pretenden dar cuenta de una lectura en términos de obra) sobre la concepción de la política. A saber, los trabajos de Simons (1995), López Álvarez y Muñoz (2000), Cubides Cipagauta (2006), Colombani (2008), Kelly (2009), Moreno Pestaña (2010) y Sardinha (2013). Algunos textos más generales sobre el tema son los de Cortés Rodríguez (2010), Terrel (2010), Castelo Branco y Veiga-Neto (2013). De especial interés, en cuanto una forma de advertencia ante la lectura antipolítica de Foucault, son los trabajos de Frazer (2003), de Bidet (2006), Bensaïd (2009) y de Venn (2009). Los trabajos más recientes de Díaz Marsá (2014), Sferco (2015) e Irrera y Vaccaro (2017) constituyen otro marco de referencia para abordar las cuestiones jurídicas y políticas.

La interpretación de la política desde la pregunta por el sujeto de la política en Foucault, *i.e.* en cuanto modo de subjetivación de una resistencia colectiva, con la publicación de los cursos se abre a una renovación de la exploración de la obra foucaultiana. De especial interés en este respecto son el trabajo pionero de Brossat (1994) sobre el pueblo y lo plebeyo y el más reciente de González Fisac (2017) sobre el pueblo y la población. En ambas cuestiones he insistido en algunas de mis intervenciones anteriores (Blengino, 2007-2015) en donde la indagación sobre el sujeto político de la resistencia fue trabajado a partir de la relación entre las tres dimensiones de la población, lo plebeyo/popular y el pueblo/raza a la luz del concepto de contraconducta. Cuando Sebastián Barros (2017) retoma la cuestión de la *parrhesía* para intervenir en el debate sobre el populismo, la democracia y el neoliberalismo, en interlocución con mi trabajo de 2014, lo hace también recuperando la lectura plebeya de Foucault, mediada por su influencia en Rancière. Asimismo, cabe mencionar el trabajo de Raffin (2017) sobre la *parrhesía* socrática en clave política. En cuanto al concepto de “movimientos de contraconducta” el número 21 de la revista *Foucault Studies* dedicado al tema configura un buen estado actual del debate anglosajón. En cuanto al debate iberoamericano que nos convoca la idea de contraconducta opera al interior de las problematizaciones de la gubernamentalidad y el neoliberalismo.

En cuanto al debate en torno a la problematización de la noción de gubernamentalidad tal como comienza a operar en la obra foucaultiana a partir del año 1978, hay que señalar que está delimitado por dos posiciones heterogéneas anteriores a la publicación de la totalidad de los cursos. La anglosajona (Dean, 2006) quien dio sistematización a la categoría tal como es interpretada por los denominados anglofoucaultianos. Por otra parte, una perspectiva continental con la impronta de Michel Senellart (2006), quien propone su matriz interpretativa de la gubernamentalidad como una generalidad singular. El trabajo de Castro-Gómez (2012) indica un camino posible para una explicación en términos de articulación de ambas interpretaciones, muy afín a la que he seguido en la tesis doctoral. Sobre esta cuestión resultan de sumo interés algunas hermenéuticas recientes sobre el concepto de dispositivo como las de Villacañas (2016), Castro (2016), Chignola (2016) y Cadahia (2017). De la escuela anglosajona podemos destacar el artículo de Donzelot, J. & Gordon, C. (2008) que presenta una interesante relectura y actualización de la primera concepción anglosajona de la gubernamentalidad. También entre los anglofoucaultianos hay que destacar los artículos y libros de Niklas Rose, que son de lectura insoslayable, tanto por su rigurosidad cuanto por la manera en que amplía el alcance de los conceptos foucaultianos de gobierno (cf. Rose: 1994 y 2006). Desde una perspectiva marxista cabe destacar los trabajos de Lemke (2006), Bidet (2006) y Bensaïd (2006, 2009). Sin embargo, el debate sobre Foucault y el neoliberalismo que nos interesa es más reciente y se refiere a la ola de interpretaciones que pretenden inscribir el pensamiento foucaultiano en la tradición neoliberal. Si bien muchos de los argumentos que se planean son precisos y eficaces, creemos que no agotan el

pensamiento foucaultiano de fines de los '70. En este contexto de problematización es en el que se insertan desde una perspectiva iberoamericana las distintas advertencias sobre la importancia del concepto de Fobia al Estado antes de convertir a Foucault en un pensador neoliberal (cf. Blengino, 2014b y 2016; Díaz Marsá, 2015; López Álvarez, 2016; Castro Orellana, 2018; Cano, 2018). En este mismo contexto hay que situar la lúcida lectura de Wendy Brown (2016) así como la de Lazzaratto (2009), pues ayudan a clarificar el debate que nos interesa, distinguiendo entre quienes apoyándonos en la denuncia foucaultiana a la fobia al Estado, vemos una ruptura clave con la tradición neoliberal y la apertura a una nueva reflexión sobre las instituciones y la resistencia; y quienes señalan la afinidad entre el pensamiento radicalmente antidisciplinario y antiestatal de Foucault y la apuesta de la racionalidad neoliberal de gobierno. Entre estos últimos sobresalen las interpretaciones de Lagasnerie (2015), Zamora (2016), Castro (2011), Beaulieu (2010) y Rabinow (2009). En este sentido, y a pesar de la resistencia académica que suscita, hay que tomar en serio la crítica de Mandosio (2015) a Foucault y el foucaultianismo, independientemente del evidente exceso de su provocación. Dos textos ineludibles sobre el tema son el de Christofferson (2008) y el de Audier (2015). Asimismo, cabe tener en cuenta la crítica operada por Villacañas (2016b) a las lecturas filoneoliberales. Sobre el estado del arte de esta línea crítica remitimos al capítulo escrito en coautoría con el director de este plan de trabajo sobre Kant y Foucault (Cf. Rossi y Blengino, 2011) y al capítulo (Blengino, 2015) sobre la crítica a la tecnología neoliberal de gobierno y sus efectos a nivel de producción del lazo social.

En lo relativo al concepto de derecho en el período que nos interesa y que toman en consideración los cursos de Foucault recientemente publicados, es decir, que no se reducen a la lectura clásica, uno de cuyos textos centrales fue el de Zarka (2000), quien lo interpreta a la luz del paradigma de la soberanía en oposición con el bio-poder, hay que señalar que la bibliografía aún es escasa. Entre las propuestas interpretativas más destacadas al respecto cabe señalar a Mc Nay (2009) y a Díaz Marsá (2016). En efecto, la cuestión del derecho y el Estado en el marco de la cartografía, la historia y el diagnóstico del presente de Foucault para pensarla en su vínculo con la resistencia es una cuestión que empieza a ser recientemente instalada. A saber la compilación sobre “Foucault y la cuestión del derecho” de Pardo y Díaz Marsá (2017) contiene algunos artículos innovadores con los que es necesario dialogar y discutir. Asimismo, la compilación de Castro Orellana y Salinas Araya (2016) y la de Villacañas y Castro Orellana (2018) resultan de suma importancia para este debate. De la compilación de Chamorro Sánchez (2017) son interesantes especialmente los capítulos de Coronel Tarancón y de Santoro. Sin embargo, también hay que mencionar los trabajos de Chignola (2014), Golder (2015), de Sauvêtre (2015), de Benente (2015b) y de Alves da Fonseca (2013) como un material a ser discutido. Teniendo en cuenta este recorte hay que señalar que respecto de la discusión que nos compete el trabajo de Díaz Marsá (2016) es el más exhaustivo y sistemático y por eso el que opera como nuestro interlocutor privilegiado. Sobre todo en lo relativo a la interpretación del derecho como un límite externo a la gubernamentalidad, lo que permite comprender la línea de fuerza que lleva desde lo intolerable como afecto motor de una ciudadanía internacional que vela por los Derechos Humanos al tópico de los derechos de los gobernados, es decir, los derechos de cualquiera, incluso de los enemigos. En este sentido, desde nuestra perspectiva no solo hay que continuar esta vía de problematización señalada por Díaz Marsá para comprender las estrategias de resistencia que vinculan la defensa de derechos básicos (derechos humanos) con una esfera de libertad negativa (los derechos de los gobernados); sino que, además, hay que estudiar el modo en que Foucault problematiza lo que cabe situar en el campo de lo que denominamos la libertad positiva a través del modelo binario del derecho popular (por oposición con la forma tribunal) y del modelo también binario de la parrhesía que debe estar garantizada jurídicamente. Asimismo, cabe tener presente que el concepto de “derechos de los pueblos” en Foucault remite tanto a la formación de los Estados-Nación y al sistema mismo que los organiza desde Westfalia, como a la formación de ciertas identidades populares que hacen valer sus derechos ante tal sistema de organización de Estados. Los problemas que nos atañen sobre la cuestión jurídico política en Foucault tienen sus desarrollos claves en los cursos del año 1978, 1979, 1980 y 1983.

Para finalizar, cabe señalar que las revistas especializadas en el tema de investigación son de consulta permanente. Entre ellas *Foucault Studies*, *Materiali foucaultiani*, *Vacarme y Dorsal*. Asimismo, el número especial de *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6) de 2009 y los números especiales de *El banquete de los dioses*, Vol. 2 N° 2 y N° 3 de 2014, forman parte fundamental de nuestro estado actual del arte.

2.7. Problemática a investigar:

Este proyecto se inscribe en el campo de la Ciencia Política, en el área de Teoría Política. Entendiendo por tal el modo en que se hace filosofía política en el interior de una disciplina de las ciencias sociales, *i.e.* teniendo en cuenta sus debates y enfoques disciplinares. Con la publicación de la serie de cursos de fines de los '70 y comienzos de los '80, es decir, desde la publicación en 2004 de los cursos *Securité, territoire, population y Naissance de la biopolitique* hasta la publicación

en 2014 del curso *Subjectivité et vérité*, se está produciendo una redefinición del campo de estudio exegético y hermenéutico en la comunidad académica nacional e internacional en torno a la interpretación, el lugar y las potencialidades del reciente Foucault que acaba de aparecer para la filosofía y las ciencias sociales en general. Las interpretaciones y las recepciones canónicas se revelaron necesariamente parciales, especialmente en lo relativo al campo de la política y no solo de la ética. Los actuales trabajos de Susana Murillo y su equipo en el campo sociológico, así como los de Cristina López, Marcelo Raffin, Edgardo Castro y sus equipos en el campo filosófico dan cuenta del impacto de estos cursos en nuestro medio académico.

La Teoría Política se hizo eco de esta tarea también recientemente. En efecto, hasta hace no demasiado lo único que Foucault parecía tener para aportar al debate teórico en la ciencia política era su crítica al marxismo, a la idea represiva del poder y a la ideología, así como su problematización de los micropoderes, las disciplinas y las luchas parciales. En este sentido, aparecía como un filósofo posmoderno, destructor de los grandes relatos y del Estado, como el pensador de la pluralidad y dispersión de los poderes en red. Los debates italianos (Agamben, Esposito, Negri, etc.) en torno a la entonces redescubierta dimensión biopolítica, condujeron a un primer debate en torno a la relación entre la vida y la política. Aristóteles y Hobbes ocuparon el centro de la escena con la interpretación biopolítica. Este debate, no obstante, fue perdiendo fuerza a manos de las lecturas de Foucault que hicieron hincapié en el neoliberalismo y la producción del *homo economicus* (Revel, Gago, Lazzaratto, Rabinow, De Lagasnerie, Audier, etc.). Sin embargo, en sendos debates se ahorra un estudio en profundidad de los conceptos de política, Estado y derecho que atraviesan aquellos cursos. En efecto, si por un lado la idea de la política parecía diluirse hasta fundirse con el concepto de biopolítica, ya sea originariamente o ya sea modernamente, inmunitariamente; por el otro, Foucault aparece sin más como un pensador ocasionalmente crítico de la biopolítica liberal pero sistemáticamente reactivo respecto del Estado. En ambas perspectivas el concepto de política que subyace al planteo foucaultiano permanece opaco e inexplorado. En contrapartida, desde la teoría política algunos académicos (Cadahia, López, Sferco, Raffin, Castro-Orellana, Villacañas entre otros) hemos comenzado a destacar ciertos matices, sutilezas y complejidades del pensamiento de Foucault que echan luz de manera diferente sobre el aporte de estos cursos a la disciplina, incluyéndolos en otros debates y trayendo a la escena elementos que a su vez tienen efectos retroactivos sobre la interpretación del período 1976-1979 en el contexto de la obra. El concepto fundamental de esta perspectiva es el de gubernamentalización. Bajo esta luz se comienza a ver otra concepción de la política foucaultiana y se comienza a indagar sobre el lugar del Estado en otros términos y a problematizar la constitución del sujeto político en diálogo con otras teorías -como la historia conceptual- y otros debates del campo de la teoría política -como los que giran en torno de la democracia radical, el populismo y el republicanismo-. En definitiva, con la publicación en 2004 de los cursos de 1978 y 1979 se ha comenzado a leer e interpretar a Foucault desde los temas clásicos de nuestra disciplina, *i.e.* las formas de gobierno, la política, el Estado, el derecho y el sujeto político. Finalmente, con la publicación del curso de 1981 y al completarse la saga 1978-1984 se puede profundizar en aquellos temas a partir del estudio sistemático de la novedad introducida por los conceptos de *parrhesía*, aleturgia, democracia y subjetividad al concepto de arte de gobernar en la verdad. En este sentido, nuestro proyecto se sostiene en la convicción de la necesidad de indagar los cursos de Foucault desde esta condición singular de nuestros debates disciplinares. El diálogo sostenido con las publicaciones de referentes en el tema y el área como, entre otros, Cristina López, Senda Sferco, Gabriela Seghezze, Marcelo Raffin, Luciano Noretto, Sebastián Barros, Matías Saidel, Roque Farrán (Argentina), Luciana Cadahia y Castro-Gómez (Colombia), Emmanuel Chamorro Sánchez (Chile), José Luis Villacañas, Rodrigo Castro Orellana, Germán Cano y Marco Díaz Marsá (España) en torno a la libertad y las resistencias, la *parrhesía* y el populismo, la guerra y el gobierno se inscribe en esta corriente de ampliación del campo de estudios foucaultianos hacia otras temáticas para su incorporación en otros debates dentro del campo de la teoría y la filosofía política. Una serie de redes argentinas e iberoamericanas fueron consolidando este campo disciplinario que actualmente se reúne anualmente en unas Jornadas en Argentina y bianualmente en un Congreso en España. Así como suele hacerse referencia a la distinción entre foucaultianos continentales y anglofoucaultianos, cabe destacar, no solo por la cantidad y calidad de trabajos en lengua castellana, sino sobre todo por cierta innovación en el enfoque que estos pretenden introducir, que está constituyéndose un campo de conocimiento al que podría ya hacerse referencia como estudios foucaultianos iberoamericanos. En esta corriente académica se inserta nuestro plan de trabajo.

2.8. Objetivos:¹⁰

Generales:

1. Situar las problematizaciones en torno de la historia de la gubernamentalidad, la política, el Estado y el derecho en el contexto más amplio del problema de la relación entre formas de veridicción y formas de subjetivación para comprender el concepto de “arte de gobernar en la verdad”.
2. Reconstruir la perspectiva específicamente jurídico-política de Foucault para incorporarla al debate en torno de las relaciones entre las tradiciones republicana y democrática y las corrientes gubernamentales del neoliberalismo y el populismo.

¹⁰ Detallar objetivo general y objetivos específicos.

3. Determinar la funcionalidad y orientación de los dispositivos y tecnologías de poder que constituirían una gubernamentalidad popular en perspectiva foucaultiana.
4. Contrastar la topología posfundacional (lo político/la política) con la topología triangular foucaultiana.

Específicos:

1. Reconstruir el contexto argumental en que aparece cada una de las definiciones de la “política” de fines de los ’70 y sus derivas en los inicios de los ’80.
2. Determinar la relación conceptual entre las definiciones de política de fines de los ’70 al interpretarlas topológicamente a partir de la comprensión de su contexto de enunciación.
3. Analizar la relación entre los conceptos de Estado, derecho y poder en los cursos de fines de los ’70 desde el marco conceptual brindado por las definiciones de política.
4. Sistematizar el significado y el uso de los conceptos “política”, “pueblo” y “población” en relación con las categorías de “derecho” y “Estado” tal como aparecen en los cursos de 1978 y 1979 en relación con el problema del arte de gobernar.
5. Calibrar el alcance del desplazamiento foucaultiano en torno del problema del Estado a partir del concepto de “fobia al Estado”.
6. Sistematizar el significado y el uso de los conceptos “política”, “democracia”, “parrhesía” y “aleuturgia” tal como aparecen en los cursos de 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984 en relación con la cuestión del derecho y la relación entre gobernantes y gobernados.
7. Examinar la función variable del derecho en la historia de la gubernamentalidad foucaultiana para establecer la diferencia entre los conceptos de derecho del pueblo, Estado de derecho, derechos populares, derechos humanos y derechos de los gobernados.
8. Especificar el desplazamiento conceptual que significa pensar el Estado y la sociedad civil como conceptos de “tecnología gubernamental” y su vínculo con las nociones de “lógica estratégica” y “reversibilidad táctica” en el campo de la política y el derecho.

2.9. Marco teórico:

La perspectiva teórica que este proyecto supone ha sido discutida en la tesis doctoral, dedicada precisamente a la cuestión de la historia política de la gubernamentalidad en la racionalidad económica de los gobernados y al diagnóstico del presente de Michel Foucault. Dicha tesis llevó por título “Cartografía histórica del poder bélico-gubernamental occidental: Trama e implicancias políticas del “gran relato” de Michel Foucault” y constituyó la base sobre la cual escribí el libro *El pensamiento político de Michel Foucault* (2018). En ambas ocasiones he trabajado sobre el trasfondo de dos discusiones que desembocan en la pregunta por la política que en este proyecto propusimos retomar como punto de partida: a. la discusión en torno a Foucault como un pensador posmoderno (cuando no neoliberal), al cual opusimos la dimensión de gran ficción histórica que delinear sus cursos, elaborando lo que denominé una grilla de inteligibilidad epocal-topológica (cf. Blengino, 2017); b. la discusión de cuño posestructuralista en torno a la oposición entre el orden (instituciones, policía, la política) y el conflicto (populismo, democracia, lo político), a la que le opuse una grilla de inteligibilidad bélico-gubernamental (cf. Blengino, 2014a). Una serie de comentaristas constituyen las referencias que organizaron el marco teórico. Bidet (2009) y Catro-Gómez (2012) permiten visualizar una serie de elementos que configuran dos historias de larga duración en los cursos del período. Por su parte, Collier revela una mutación clave dentro de esta historia de la gubernamentalidad, a saber, desde una explicación cuasi-funcionalista a la elaboración de un análisis topológico del poder para enfocarse en la singularidad. Asimismo, el marco teórico de nuestro trabajo se inscribe en la línea hermenéutica que discute la idea masivamente extendida entre los comentaristas acerca del supuesto “abandono” de la grilla bélica a manos de la exclusividad de la grilla gubernamental. En este sentido, Venn (2009), Nosetto (2014), Cadahia (2014) y nuestro propio trabajo (2014 y 2015) constituyen intentos de mostrar que tales límites son más difusos de lo que se pretende. Más recientemente, al respecto cabe tener en cuenta los argumentos de Díaz Marsá (2016), Castro Orellana (2018) y Cano (2018).

De esta forma, mientras Collier (2009) afirma que el quiebre fundamental en la obra de Foucault consiste en el pasaje desde la búsqueda de un diagnóstico global y epocal todavía presente en *Defender la sociedad* (2000a) y en *La voluntad de saber* (2000b) hacia el nuevo modelo topológico de análisis desplegado en los cursos de 1978 y 1979; desde nuestra perspectiva, la ruptura decisiva es respecto de la concepción del Estado operada en el pensamiento de Foucault, como si hubiera despertado de cierto sueño dogmático al que llamaré “prejuicio fóbico del Estado”¹¹. La diferencia en este punto es determinante, pues mientras desde mi perspectiva el descubrimiento de aquel prejuicio es la condición de posibilidad para una historia de la gubernamentalidad que toma en cuenta el nivel topológico del análisis sin abandonar el epocal;

¹¹ Compartimos esta intuición con Díaz Marsá, en cuanto nuestras lecturas se orientan por la sospecha de una mutación desde una concepción del Estado, teñida aún por la cuestión de la “biopolítica”, tal como se aprecia en la última clase del curso de 1976, hacia aquella otra concepción que se empieza a constituir desde el año 1978 cuando Foucault introduce el concepto de “gubernamentalidad” y que se extiende al menos hasta el curso de 1983 en que se destaca el lugar de la *politeia* para comprender la *parrhesia* y la democracia.

para Collier la ruptura no puede ser captada si se fija la atención en la categoría de ‘gubernamentalidad’ como el concepto clave desde que éste es omnipresente en el período. Por lo tanto, desde mi perspectiva el análisis de las relaciones de poder a nivel estratégico y tecnológico, es decir, a nivel de las coordinaciones globales de los dispositivos implica tener en cuenta no sólo la emergencia de la serie heterogénea soberanía-disciplina-seguridad, sino también la lógica estratégica que las pone en relación y transforma la serie en un triángulo apoyado sobre un vértice que funciona como dominante. En efecto, se trata de la conformación de un triángulo de las tecnologías de poder que emerge de las correlaciones estratégicas entre elementos heterogéneos para conformar sistemas de dominantes que tienen su explicación y arraigo en la historia política de las tecnologías de poder en relación con las artes de gobernar, es decir, en la historia de la gubernamentalidad política que queda delineada en los cursos de fines de los años ’70. Es desde este marco teórico que serán interpretados los conceptos de política y Estado para abordar el problema del derecho en tales cursos. A saber, la política como guerra, como relación entre artes de gobernar y como resistencia a la gubernamentalidad; el Estado como Estado de Justicia medieval, Estado administrativo renacentista y Estado gubernamental moderno; el derecho como Rule of Law, derecho del pueblo y derecho de los gobernados. Se tratará, en consecuencia, de indagar la operatoria de estos conceptos en los distintos planos en que se despliega el pensamiento político foucaultiano. A saber, en el plano de la historia de las tecnologías de poder; en el de la historia de las artes de gobernar y, entre ambas, en su intersección, en el de la historia de las racionalidades políticas singulares. El elemento fundamental de nuestro marco teórico, es decir, nuestra perspectiva sobre la historia de la gubernamentalidad política, tiene su punto de apoyo en un diagnóstico preciso: el problema central de nuestra época no hay que buscarlo por el lado de la estatización de la sociedad, sino por el de la gubernamentalización del Estado. Siguiendo esta línea de investigación de la historia foucaultiana de la gubernamentalidad política se propone indagar el modo en que son utilizados los conceptos de política y Estado en relación con el campo del derecho en los cursos de los ’80, cuando Foucault trató la *parrhesía* política y el rectángulo de la democracia, la aleturgia y el cinismo como militancia.

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico):¹²

La interpretación topológica de las definiciones de política de los cursos de fines de los ’70 posibilita una comprensión del derecho y el Estado como elementos cuya “reversibilidad táctica” se explica a partir de la lógica estratégica que rige la relación “política” entre los conceptos de “guerra”, “gobierno” y “resistencia”. Complementariamente, los cursos de los ’80 posibilitan otra comprensión del derecho y la política democrática a partir del estudio de la *parrhesía* como una tecnología de gobierno propia de lo que define como arte de gobernar en la verdad, cuya matriz es opuesta a la moderna racionalización y gubernamentalización del Estado.

2.11. Metodología:

Del mismo modo que nuestras investigaciones anteriores, nos apoyamos en los supuestos de la hermenéutica y la exégesis como métodos para el relevamiento bibliográfico, cuyo objetivo es hacer posible la conversación, incluso en la propia lengua. Si se considera que toda experiencia de conocimiento es una comunicación y que toda comunicación está inmersa en una trama de significados, se hace evidente que toda relación de conocimiento es una traducción y exige una interpretación. En este sentido, la investigación hermenéutica apunta en una doble dirección. Por un lado, se trata de hacer inteligible la estructura interna de un texto o un pensamiento. Dicho análisis prescinde de las relaciones del texto con el contexto tanto objetivo como subjetivo, es decir, de las relaciones del texto con el mundo y con los sujetos (autor y lector). Por otro lado, este análisis propiamente estructural debe dar lugar a la pregunta por el sentido del texto para nosotros, es decir, para el contexto del mundo en el que vivimos los actores del presente. Este doble interés de la hermenéutica alienta investigaciones que se proponen, por un lado, hacer inteligible un pensamiento y, por otro lado, desentrañar ciertas relaciones con el mundo actual y con otras teorías que tratan de responder a la situación contemporánea. En este sentido, por un lado, se hará un análisis de las obras procurando delimitar el significado las nociones anteriormente mencionadas. En cuanto al método exegético remite a la interpretación de los textos situándolos en su contexto histórico inmediato en que fueron escritos, las motivaciones y los debates que los orientan.

2.12. Bibliografía:

Fuentes primarias.

- FOUCAULT, M. (1997) *“Il faut défendre la société”*. Cours au Collège de France. 1976. París: Gallimard/Seuil.
 (2001a) *Dits et Écrits II*. París: Gallimard/Seuil.
 (2001b) *L’Hermeneutique du sujet*. Cours au Collège de France, 1981-1982. París: Gallimard/Seuil.
 (2004a) *Sécurité, territoire, population*. Cours au Collège de France 1977-1978. París: Gallimard/Seuil.
 (2004b) *Naissance de la biopolitique*. Cours au Collège de France, 1978-1979. París: Gallimard/Seuil.
 (2004c) “La redéfinition de lo judiciable”, Intervention au séminaire du Syndicat de la Magistrature, Vacarme, vol. 29 n° 4, pp. 54-57. <http://www.cairn.info/revue-vacarme-2004-4-page-54.htm>
 (2008) *Le gouvernement de soi et des autres*. Cours au Collège de France, 1982-1983. París: Gallimard/Seuil.
 (2009) *Le Courage de la vérité. Le gouvernement de soi et des autres II*. Cours au Collège de France, 1984. París: Gallimard/Seuil

¹² En proyectos de desarrollo tecnológico puede ser reemplazada una hipótesis de trabajo por la propuesta de solución al problema de investigación mediante el diseño de un prototipo o elemento equivalente.

(2012) *Du Gouvernement des vivants. Cours au Collège de France, 1979-1980*. París: Gallimard/Seuil.
 (2014) *Subjectivité et vérité. Cours au Collège de France, 1980-1981*. París: Gallimard/Seuil.

Fuentes secundarias.

- ALVES DA FONSECA, M. (2014) *Michel Foucault et le droit*. París: L'Harmattan.
- AUDIER, S. (2015) "Penser le 'néolibéralisme': Le moment néolibéral, Foucault et la crise du socialisme". Lormont, Le Bord de l'eau.
- BARRET-KRIEGLER, B. (1999) "Michel Foucault y el Estado de Policía" en: Balibar et. al., *Michel Foucault filósofo*, Barcelona, Gedisa, 186-192.
- BARROS, S. (2017) "No todo el mundo puede decir la verdad. Foucault, la parrhesía y el populismo", *Las Torres de Luca*, Vol.6 N° 11, pp. 251-282.
- BARRY, A., OSBORNE, Th. and ROSE, N. (eds.) (1996) *Foucault and Political Reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. Chicago: The University of Chicago Press.
- BEAULIEU, A. (2010) "Towards a liberal Utopia: The connection between Foucault's reporting on the Iranian Revolution and the ethical turn", *Philosophy & Social Criticism*, Vol. 36(7): 801-818.
- BENENTE, M. (2018) *El concepto de derecho y las prácticas de poder*. Buenos Aires: Ediciones del Sur.
- BENENTE, M. (2015a) *Michel Foucault. Derecho y poder*, Buenos Aires: Didot.
- BENENTE, M. (comp.) (2015b) "Lecturas sobre el biopoder, gubernamentalidad y derecho", en: Benente (comp.) *Michel Foucault. Derecho y poder*. Buenos Aires: Didot.
- BENSAÏD, D. (2006) "(Im)políticas de Foucault", *Argumentos*, año 19 no. 52, Septiembre-Diciembre, pp.31-40.
- BENSAÏD, D. (2009) *Elogio de la política profana*. Barcelona: Península.
- BIDET, J. (2006) "Foucault y el liberalismo: Racionalidad, revolución, resistencia". *Argumentos*, Año 19 No. 52, Septiembre-Diciembre: 1-27
- BLENGINO, L. (2018) *El pensamiento político de Michel Foucault*. Madrid: Guillermo Escolar Ed.
- BROSSAT, A. (1994). "La question de la plebe", en: Brossat, A. (ed.) *Michel Foucault: les jeux de la vérité et du pouvoir*. Nancy, Presses Universitaires de Nancy. 143-150.
- BROWN, W. (2016) *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.
- BURCHELL, G., GORDON C. & MILLER, P. (eds.) (1991) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. Chicago: University of Chicago Press.
- CADAHIA, L. (2014) "Michel Foucault y la gramática del poder y de la libertad", *Revista de Estudios de filosofía*. Antioquia, 49, pp. 33-48
- CADAHIA, L. (2017) *Mediaciones de lo sensible. Hacia una nueva economía crítica de los dispositivos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CADAHIA, L. y BLENGINO, L. (2018) "Pueblo y heterogeneidad: claves para una gubernamentalidad popular", en: Villacañas, J. L. y Castro, R. (eds.) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dado ediciones.
- CANO, G. (2018) "Foucault en nuestra encrucijada", en: Villacañas, J. L. y Castro, R. (eds.) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dado.
- CASTELO BRANCO, G. y VEIGA-NETO, A. (orgs.) (2013) *Foucault, filosofía & política*. Belo Horizonte/São Paulo: Autêntica Editora Ltda., Coleção Estudos Foucaultianos.,
- CASTRO GÓMEZ, S. (2012) *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- CASTRO GÓMEZ, S. (2015) *Revoluciones sin sujeto. Slavoj Žižek y la crítica del historicismo posmoderno*. Madrid: Akal.
- CASTRO ORELLANA, R. y SALINAS ARAYA, A. (eds.) (2016) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- CASTRO, E. (2011) *Lecturas foucaulteanas. Una historia conceptual de la biopolítica*. La Plata: UNIPE: Editorial Universitaria.
- CASTRO, E. (2016) "Dispositivos lingüísticos del gobierno de la vida o la vida como lugar de veridicción", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- CHIGNOLA, S. (2010) "Michel Foucault y la política de los gobernados. Gubernamentalidad, formas de vida, subjetivación", *Deus Mortalis*, 9, pp. 223-260.
- CHIGNOLA, S. (2014) "A la sombra del Estado. Governance, gubernamentalidad, gobierno", *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*, 19, n. 66, 37-51.
- CHIGNOLA, S. (2016) "Sobre el dispositivo. Foucault, Agamben, Deleuze", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- CHRISTOFFERSON, M. S. (2004) *French intellectuals against the left: the antitotalitarian moment of the 1970s* Oxford: Berghahn Books.
- COLLIER, S. (2009) "Topologies of Power. Foucault's Analysis of Political Government beyond 'Governmentality'", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 78-108.
- COLOMBANI, M. (2008) *Foucault y lo Político*, Buenos Aires, Prometeo.
- CORONEL, V. y CADAHIA, L. (2018) "Populismo republicano: más allá de «Estado versus pueblo»", *Nueva Sociedad*, n° 273, pp. 72-82.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, M. (2010) *Poder y resistencia en la filosofía de Michel Foucault*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- CUBIDES CIPAGAUTA, H. (2006) *Foucault y el sujeto político. Ética del cuidado de sí*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad Central-IESCO.
- DE LAGASNERIE, G. (2015) *La última lección de Michel Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- DEAN, M. (2006) *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*. London: Sage Publications.
- DÍAZ MARSÁ, M. (2014) *Modificaciones. Ontología crítica y antropología política en el pensamiento de Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- DÍAZ MARSÁ, M. (2016) *Ley y ser. Derecho y ontología crítica en Foucault (1978-1984)*. Madrid: Escolar y Mayo.
- DÍAZ MARSÁ, M. (2017) "Del único camino que permanece abierto: Michel Foucault o de la crítica de la nueva sociedad de la diferencia", en: Pardo, J. L. y Díaz Marsá, M. (eds.) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.
- DONZELOT, J. & GORDON, C. (2008) "Governing Liberal Societies, the Foucault Effect in the English-speaking World", *Foucault Studies*, no. 5, January, pp. 48-62.
- EWALD, F. (1999) "Foucault and the contemporary scene", *Philosophy & Social Criticism*, Vol. 25(3): 81-91.
- FRAZER, N. (2003) "De la disciplina a la flexibilización? Releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVI (187).
- GOLDER, B. (2015) *Foucault and the Politics of Rights*. Stanford: Stanford University Press.
- GOLDER, B. and FITZPATRICK, P. (eds.) (2009) *Foucault's Law*. Londres: Routledge.
- González Fisac, J. (2017) "El problema del sujeto político colectivo. Población y pueblo en Foucault", en: Pardo, J. L. y Díaz Marsá, M. (eds.) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.
- GORDON, C. (1991) "Governmental Rationality: An Introduction", en: Burchell, G., Gordon, C. and Miller, P. (eds.) *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. Chicago: The University of Chicago Press, pp. 1-51.
- GROS, F. (2007) *Michel Foucault*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- HOFFMAN M. (2007) "Foucault's politics and bellicosity as a matrix for power relations", *Philosophy Social Criticism*, vol. 33 no. 6, pp. 756-778.
- IRRERA, O. y VACCARO, S. (2017) *La pensée politique de Foucault*. París: Kimé.
- KELLY, M. (2009) *The Political Philosophy of Michel Foucault*. New York: Routledge.

- LASCOUMES, P. (2004) "La Gouvernamentalité: de la critique de l'État aux technologies de pouvoir", *Le Portique*, no 13-14, Foucault: usages et actualités. URL: <http://leportique.revues.org/document625.html>.
- LAZZARATO, M. (2009) "Neoliberalism in Action: Inequality, Insecurity and the Reconstruction of the Social", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 109-133.
- LEMKE, Th. (2006) "'Marx sin comillas': Foucault, la Gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo", en: Lemke, Legrand et al., *Marx y Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 5-20.
- LEMKE, Th., LEGRAND, S. Et Al. (2006) *Marx y Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (2006) "La guerra infinita, el enigma de la sublevación. Michel Foucault y la interpretación bélica de la política", en Sanchez Durá, N. (ed.) *La guerra*. Valencia: Pre-textos, pp. 161-183.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (2016) "Sigue cierta algarabía. Foucault, el neoliberalismo y nosotros", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, P. y MUÑOZ, J. (Eds.) (2000) *La impaciencia de la libertad. Michel Foucault y lo político*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- LÓPEZ, C. (2008) *El pensamiento de Michel Foucault como ontología política de la subjetividad*. Tesis de Doctorado. Universidad del Salvador: Facultad de Filosofía y Letras: Escuela de Filosofía. Inédito.
- LÓPEZ, C. (2011) "Población, Público, Pueblo, las declinaciones del sujeto en la era de la biopolítica", *Cuadernos del Sur. Filosofía*, 40, pp. 119-132.
- MANDOSIO, J.-M. (2015) *Foucault: la longevidad de una impostura*. Madrid: Ediciones el salmón.
- MCNAY, L. (2009) "Self as Enterprise. Dilemmas of Control and Resistance in Foucault's *The Birth of Biopolitics*", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 55-77.
- MILLER, P. and ROSE, N. (2010) *Governing the present*. Cambridge: Polity Press.
- MORENO PESTAÑA, J. L. *Foucault, la gauche et la politique*, trad. Sylvain Le Gall. Paris: Textuel, 2010.
- MURILLO, S. (2011) "Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal", *Entramados y Perspectivas. Revista de la carrera de sociología*, Vol. 1(1): 91-108. URL: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20160603065254/547-2070-1-PB.pdf>
- NOSETTO, L. (2014) *Michel Foucault y la política*. San Martín, UNSAM edita.
- NOSETTO, L. (2015) "Michel Foucault y la antipolítica. Figuras de la politización y política de la verdad", en: *El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas*, Vol. 2 no. 3, pp. 149-172.
- PARDO, J. L. y DÍAZ MARSÁ, M. (eds.) (2017) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.
- PATTON, P. (2006) "Chapter 14: Foucault, Critique and Rights", en: Sinnerbrink R. et al. (Eds.) *Critical Today*. Leiden: Brill, pp. 267-288.
- RABINOW, P. (2009) "Foucault's Untimely Struggle. Toward a Form of Spirituality", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 25-44.
- RAFFIN, M. y PODESTÁ, B. (eds.) (2012) *Problemas y debates de la tradición y la actualidad de la filosofía política*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (effha).
- RAFFIN, M. (2016) "Verdad, poder y sujeto en las lecturas del Edipo de Michel Foucault", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- RAFFIN, M. (2015) "La verdad y las formas políticas: la lectura temprana de la tragedia de Edipo en Michel Foucault", *Anacronismo e Irrupción*, Vol. 5 N° 8, pp. 54-78.
- RAFFIN, M. (2017) "La interpretación foucaultiana de la figura de Sócrates en la producción de la parresía", *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, N° 2, junio, pp. 49-65.
- RAFFIN, M. (2018a) "La noción de política en la filosofía de Michel Foucault". *Hermenéutica Intercultural. Revista de Filosofía*, Escuela de Filosofía de la Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago, Chile, n° 29, junio, en prensa.
- RAFFIN, M. (2018b) *La notion de politique chez Michel Foucault. Libro inédito*.
- ROSE, N. (1994) "Expertise and the government of conduct", en: *Studies in Law, Politics and Society*, 14, 359-367.
- ROSE, N. (2006) *Powers of Freedom. Reframing political thought*. Cambridge: University Press.
- ROSE, N. (2007) "¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno", *Revista Argentina de Sociología*, año/vol. 5, no. 08, pp. 111-150.
- ROSSI, M. A. y BLENGINO, L. (2011) "La lógica del neoliberalismo a partir de la interlocución de Immanuel Kant y la impronta de Michel Foucault", en: Rossi, M. A. y López, A. (coms.) *Crisis y metamorfosis del Estado argentino. El paradigma neoliberal en los noventa*, Buenos Aires: Luxemburg, pp. 19-46.
- SANTORO, P. (2017) "Biopolítica, Estado, poder: Foucault y la (no)muerte de Franco", en: Chamorro Sánchez, E. (ed.) *Michel Foucault y los sistemas de pensamiento. Una mirada histórica*. Viña del Mar: CENALTES ediciones.
- SARDINHA, D. (2013) "Um silêncio de Foucault sobre o que é a política". En Castelo Branco, G. y Veiga-Neto, A. (orgs.). *Foucault, filosofia & política*. Belo Horizonte/São Paulo: Autêntica Editora Ltda., Coleção Estudos Foucaultianos.,
- SAUVÈTRE, P. (2015) "Foucault et le droits des gouvernés", *Matérialismes. Journal Mural*, n° 39, pp. 1-9. URL: <https://materialismes.files.wordpress.com/2015/02/materialismes-nc2b039-p-sauvetre.pdf>
- SENEILLART, M. (2006) "Situación de los cursos", en: Foucault, M., *Segurid, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 417-453.
- SFERCO, S. (2015) *Foucault y kairós. Los tiempos discontinuos de la acción política*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- SIMONS, J. (1995) *Foucault and the Political*. New York: Routledge.
- TERREL, J. (2010) *Politiques de Foucault*, Paris: PUF.
- VENN, C. (2009) "Neoliberal Political Economy, Biopolitics and Colonialism. A Transcolonial Genealogy of Inequality", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 206-233.
- VILLACAÑAS, J. L. (2016a), "Dispositivos: la necesidad teórica de una antropología", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.
- VILLACAÑAS, J. L. (2016b) "Una apología cínica de la revolución neoliberal: sobre La última lección de Michel Foucault", *Dorsal. Revista de estudios foucaultianos*, vol.0, n°1. Santiago de Chile: CENALTES, pp. 109-118. URL: <http://www.revistas.cenalt.es/index.php/dorsal/article/view/127>.
- VILLACAÑAS, J. L. y CASTRO, R. (eds.) (2018) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dado ediciones.
- VILLACAÑAS, J. L. (2018) "Cuidado de sí/cuidado de nosotros: populismo y republicanism según Freud", en: Villacañas, J. L. y Ruiz Sanjuan (eds.) *Populismo versus republicanism*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- ZAMORA, D. (coord.) (2014) *Critiquer Foucault. Les années 1980 et la tentation néolibérale*. Bruselas : Aden Editions.
- ZARKA, Y. (2000) "Foucault et le concept non juridique du pouvoir", *Cités : Michel Foucault: de la guerre des races au biopouvoir*, Vol. 2, pp. 41-52.

2.13. Programación de actividades (Gantt):¹³

¹³ Definir la programación de actividades para cada objetivo específico, y las personas responsables de su ejecución.

Actividades / Responsables	Meses del primer año											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reconstrucción del contexto argumental en que aparece cada una de las definiciones de la “política” de fines de los ’70 y sus derivas en los inicios de los ’80 / Blengino.	X	X	X									
Determinación de la relación conceptual entre las definiciones de política de fines de los ’70 al interpretarlas topológicamente a partir de la comprensión de su contexto de enunciación. / Blengino.		X	X	X				X	X	X	X	X
Análisis de la relación entre los conceptos de Estado, derecho y poder en los cursos de fines de los ’70 desde el marco conceptual brindado por las definiciones de política. / Blengino; Baccarelli; Íbalo; Kreisler; Vázquez; Slongho, Peña.		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Sistematización del significado y el uso de los conceptos “política”, “pueblo” y “población” en relación con las categorías de “derecho” y “Estado” tal como aparecen en los cursos de 1978 y 1979 en relación con el problema del arte de gobernar. /Blengino; Coppolecchio; Rosales; Volpe; Fernández.		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Balance parcial y sistematización de los primeros resultados de la investigación: fichas, exposiciones, revisión de hipótesis y rediseño de objetivos en el caso de ser necesario.										X	X	X
Actividades / Responsables	Meses del segundo año (primera etapa)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Determinación del alcance del desplazamiento teórico foucaultiano en torno del problema del Estado a partir del concepto de “fobia al Estado”. / Blengino.		X	X									
Sistematización del significado y el uso de los conceptos “política”, “democracia”, “parrhesía” y “aleturgia” tal como aparecen en los cursos de 1980 y 1981 en relación con la cuestión del derecho y la relación entre gobernantes y gobernados. / Blengino; Baccarelli; Íbalo; Kreisler; Vázquez; Slongho, Peña.			X	X	X	X		X	X	X	X	
Análisis de la especificidad del desplazamiento conceptual que implica pensar el Estado y la sociedad civil como conceptos de “tecnología gubernamental” y su vínculo con las nociones de “lógica estratégica” y “reversibilidad táctica” en el campo de la política y el derecho. / Blengino; Coppolecchio; Rosales; Volpe; Fernández.			X	X	X	X		X	X	X	X	
Balance parcial en torno a la función variable del derecho en la historia de la gubernamentalidad foucaultiana con el fin de esclarecer la diferencia entre los conceptos de derecho del pueblo, Estado de derecho, derechos populares, derechos humanos y derechos de los gobernados. / Blengino; Baccarelli.										X	X	
Elaboración del Informe final y rendición de gastos.										X	X	X

2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:
 Innovar en el desarrollo de la hermenéutica reciente en torno a los cursos de Michel Foucault.

Desarrollar las potencialidades diagnósticas y analíticas del instrumental conceptual foucaultiano relativo al Estado, el orden jurídico y la gubernamentalidad.

2.16. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Formación y desarrollo de docentes y alumnos en la investigación y transferencia a su actividad docente.

Publicación de artículos y reseñas en revistas especializadas.

Promoción de la realización o finalización de un posgrado.

2.17. Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

Publicación de un libro sobre la política, el Estado y el derecho en el Foucault de los cursos.

Presentación en congresos internacionales especializados.

Publicación de artículos y capítulos de libro.

2.18. Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

Incorporación de algunos de los resultados pertinentes en las currículas de las cátedras de Filosofía de Derecho y Teoría Política I y II, en las que el director es profesor asociado.

2.19. Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLaM:

Participación en el Programa de Estudios Foucaultianos (IIGG-UBA)

2.20. Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del exterior:

Por una parte, desde la Universidad Nacional de La Matanza se inserta en una red de investigaciones en teoría y filosofía política sobre nuevas democracias que sostenemos desde 2014 con colegas de la universidad de Flaco-Ecuador (Acanda y su equipo de trabajo), la Universidad Javeriana de Bogotá (Cadahia, Castro-Gómez y sus equipos) y la Universidad de La Habana (Toledo y sus discípulos). Por otra parte, desde La Cátedra Libre Ernesto Laclau de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires nuestra investigación se inscribe en una red transnacional sobre la cuestión del populismo, a partir de cuyos debates surgieron algunas de las preguntas y problemas que orientan esta investigación. Tal red conforma parte del estado del arte, pero también un ámbito sumamente importante para exponer y someter a juicio los avances parciales de nuestras investigaciones, pues de ella participan colegas de la University of Brighton, de la University of Essex, de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad de San Pablo y de la Universidad de México, entre otras. Por último, otro espacio interesante de pertenencia al que fui convocado son las redes iberoamericanas promovidas desde el Departamento de Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del conocimiento de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, a saber, la red iberoamericana “ideas que cruzan el atlántico” y la red iberoamericana Foucault, en las que mi reflexión sobre el diagnóstico foucaultiano a nivel geopolítico así como la indagación sobre una gubernamentalidad popular han tenido cierta acogida, especialmente en académicos como José Luis Villacañas, Rodrigo Castro Orellana y Marco Díaz Marsá. Por último, en 2018 se constituyó el Programa de Estudios Foucaultianos, una red nacional de estudios sobre Foucault que desde el Instituto de Investigaciones Gino Germani-UBA agrupa diversos proyectos de investigación, el propio Proince D045 entre otros como los de Cristina López (UNSAM), Marcelo Raffin (UBA-CONICET), Luciano Nosetto (UBA-CONICET), Sebastián Barros (UNP-CONICET), Sebastián Boticelli (UBA), Matias Sidel (UNER-CONICET). Esta enumeración pretende dar cuenta de la inserción de este proyecto en una indagación más general, pero también más concreta y práctica, que gira en torno del problema de la democracia actual, el populismo, el republicanismo y el imperialismo, así como de la problematización foucaultiana del neoliberalismo, la resistencia popular y, en última instancia, la gubernamentalidad popular.

3-Recursos existentes¹⁴

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones

¹⁴ Antes de confeccionar el presupuesto del proyecto será necesario que el Director de proyecto incluya en esta tabla si dispone de recursos adquiridos con fondos de proyectos anteriores (equipamiento, bibliografía, bienes de consumo, etc.) a ser utilizados en el proyecto a presentar, y además se recomienda consultar en la Unidad Académica donde se presentará el proyecto, la disponibilidad de recursos existentes,- en especial equipamiento y bibliografía- factibles de ser utilizados en el presente proyecto.

4-Presupuesto solicitado¹⁵

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1) Libros	3000	4000	
	Total Gastos de Capital	\$ 3000,00	\$ 4000,00	\$ 7000,00
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1) Fotocopias	4000	5000	
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1) Inscripción a congresos	3000	3000	
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1) publicación de resultados		8000	
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1)			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	Total Gastos Corrientes	\$ 7000,00	\$ 16000,00	\$ 23000,00
	Total Gastos (Capital + Corrientes)	\$10000,00	\$20000,00	\$30000,00

Aclaraciones sobre rubros del presupuesto

4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.

4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.

4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).

4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).

4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).

4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

¹⁵ Justificar presupuesto detallado. Para compras de un importe superior a \$8000.- se requieren tres presupuestos. (Resolución Rectoral N°272/2019.)



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Departamento:
Derecho y Ciencia Política
Programa de acreditación:
PROINCE
Programa de Investigación¹:

Código del Proyecto: D061

Título del proyecto

Función y forma del/los Derecho/s a la luz de las definiciones de política y Estado en la perspectiva de la historia de la gubernamentalidad de Michel Foucault en sus últimos cursos (78-81).

PIDC: ☐

PII: ☐

Director:

Dr. Luis Félix Blengino

Codirector:

Esp. Diego Baccarelli Bures

Integrantes:

Lic. Leandro Coppolecchio

Lic. Gala Kreisler

Lic. Omar Íbalo Álvarez

Lic. Martín Rosales

Alumnos de grado: (Aclarar si tiene Beca UNLaM/CIN)

Victoria Volpe

Andrea Slongho

Sofía Vázquez

Mariela Fernández

Nahuel Peña

¹ Los Programas de Investigación de la UNLaM están acreditados con resolución rectoral, según lo indica la Resolución HCS N° 014/15 sobre **Lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de Programas de Investigación a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Matanza**. Consultar en el departamento académico correspondiente la inscripción del proyecto en un Programa acreditado.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Resolución Rectoral de acreditación: N° 251/20

Fecha de inicio: 01/01/2020

Fecha de finalización: 31/12/2021



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

A. Desarrollo del proyecto

Una síntesis del resultado final del proyecto ha sido presentada como ponencia en el XV Congreso Nacional de Ciencia Política (SAAP-UNR). A la brevedad, el resultado será enviado en su versión completa y definitiva a una revista tipo 1. Por lo tanto, lo presentado en este informe constituye la versión preliminar de un próximo artículo del director del proyecto y debería permanecer inédito hasta entonces.

I. El debate actual en torno al derecho en Foucault.

La compilación más actual del estado del arte en nuestra lengua la constituye el *dossier* “Michel Foucault y el Derecho” de la revista *Dorsal* N°7 (2019). En nuestra investigación lo hemos tomado como eje a partir del cual incorporar nuestros aportes al debate. En un primer momento, al abordar los artículos y argumentos principales del *dossier* notamos que los conceptos tanto de derecho del pueblo (y el esquema binario que le es correlativo) como de *enforcement of Law*, no formaban parte de las reflexiones de los autores, lo que dio sentido a nuestro aporte hermenéutico de la cuestión jurídica en Foucault. En un segundo momento, reconocimos que era preciso indagar y describir la relación estratégica entre el derecho del pueblo, el derecho de los gobernados y el deber de los gobernantes y gobernados.

II. Los recorridos de la problematización foucaultiana.

En lo relativo a la concepción foucaultiana del Estado: en los cursos analizados hemos podido identificar dos etapas. La primera, que podemos llamar ingenua o acrítica, en la que el Estado no es problematizado, sino que, antes bien, desde una perspectiva aún marxista o filo-marxiana Foucault lo considera como un dato histórico que se revela como una tecnología de dominación de clase. Esta concepción del Estado toma forma a partir de la elaboración foucaultiana de lo que denomina “poder de soberanía” o “paradigma de la soberanía” que se construye a partir de la crítica a la concepción hobbesiana de la guerra, ya sea como guerra civil en 1973 ya sea como guerra de razas en 1976. Podemos decir que la concepción foucaultiana del Estado durante estos años no se aleja demasiado de la concepción de la teoría crítica en particular y de la filosofía política clásica en general. La segunda etapa está marcada por la sospecha de Foucault, desde el curso de 1978, respecto de esta concepción del “poder de soberanía” y por el intento de hacer un análisis capaz de “salir afuera del Estado” y pasar los universales por el “tamiz de la historia” siguiendo la concepción de la historia elaborada por su amigo historiador Paul Veyne (cf. 2009). Desde estas premisas Foucault construye uno de sus conceptos fundamentales a partir del cual dejará de analizar el proceso histórico como aquel en el cual se produciría una creciente “estatización de la sociedad”. Dicho concepto es el de “gubernamentalidad” y le permite pensar el proceso de modernización como el desarrollo de una creciente “gubernamentalización del Estado”. Este diagnóstico es inescindible de una sospecha correlativa que Foucault denomina “prejuicio fóbico del Estado” o “fobia al Estado” según la cual se supone una teleología negativa de acuerdo con la cual la esencia del Estado sería su crecimiento indefinido, *i.e.* no dejaría de avanzar sobre la sociedad y los individuos, lo que lo colocaría como centro de todos los males y por ende de todas las disputas (cf. Blengino, *El pensamiento político de Michel Fou-*



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

cault, Madrid: Escolar & Mayo, 2018). En el curso de 1981 en Lovaina Foucault reelabora sus reflexiones de 1973 y 1976 a la luz de su nueva concepción del poder como gubernamentalidad. De este modo, aún cuando en este curso la noción de Estado parece marginal o incluso en ocasiones ausente, cabe tener presente que la mutación epistemológica que supuso la introducción de los conceptos de “gubernamentalidad” y “fobia al Estado”, resultan claves a la hora de comprender la reelaboración de su concepción del orden jurídico. En este sentido, cabe tener presente el retorno de Foucault en 1981 a su interpretación del Edipo Rey de Sófocles que data de los años 1972 y 1973.

En lo relativo a la concepción foucaultea del orden jurídico: en los cursos analizados hemos podido identificar dos líneas de problematización que permiten reconstruir el devenir del enfoque histórico del derecho, la ley y las instituciones jurídicas occidentales de acuerdo con la genealogía foucaultea. A saber, en primer lugar, *el proceso de confesionalización de las instituciones jurídicas* tal como las analiza Foucault en *Obrar mal, decir la verdad* y que comprende el período que se extiende desde el derecho arcaico griego cuya matriz binaria tiene como modelo la prueba, pasando por la mutación que Foucault identifica en *Edipo Rey* a partir del lugar del testigo y el nuevo lugar que ocupará la verdad, hasta llegar al modelo jurídico cristiano en el cual comenzará a tomar un lugar central la confesión y la responsabilización del sujeto que devendrá una de las claves de interpretación del desplazamiento que se operará en el derecho moderno, a partir de su inclusión en las estrategias de poder normalizadoras. En este respecto no sólo fue crucial tener en cuenta el cambio de perspectiva que supone la introducción de la matriz teórica de la gubernamentalidad, sino también la distinción entre normación y normalización realizada en el curso *Seguridad, territorio, población* de 1978. Cabe señalar también que en dicho curso es la única vez que Foucault se refiere a la teoría de Kelsen para señalar la diferencia entre sus enfoques pero también ciertas convergencias. En segundo lugar, lo que hemos denominado *el proceso de economización del derecho*, es decir, el surgimiento del Estado de Derecho como regla de juego en el análisis del neoliberalismo del siglo XX así como la creciente importancia que cobra para el estudio del orden político el concepto de “*enforcement of Law*” tal como es estudiado en el curso *Nacimiento de la biopolítica* de 1979. El contrapunto con el concepto de Derecho del pueblo, el cual remite a la matriz binaria del derecho arcaico griego, es uno de los puntos nodales que permite esclarecer la perspectiva foucaultea respecto al lugar del derecho en las luchas políticas. En este sentido, se pretendió echar luz sobre dos cuestiones relevantes y sumamente actuales. Por un lado, una cuestión que hemos estudiado en investigaciones anteriores y es la relativa al diagnóstico realizado por Rancière vinculado a la creciente identificación despolitizadora entre el hecho y el derecho en las sociedades del capitalismo avanzado. Por el otro, el problema de la creciente politización del orden jurídico y la juridización de las relaciones sociales tal como lo diagnostica Foucault en *Nacimiento de la biopolítica*. De acuerdo a lo investigado y debatido hasta aquí ambos problemas nos remiten a pensar que el debate y la lucha jurídico-política en las sociedades del liberalismo avanzado pasa tanto por la creación de nuevos derechos, como por la cuestión del “*enforcement of Law*”, es decir, por el debate en torno del costo económico y político de los derechos para que estos sean efectivos.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

En lo relativo a la función del/los derecho/s: con los textos sobre Irán y los derechos de los gobernados se abre un tercer recorrido entre 1978 y 1980 que permite pensar el problema del derecho a partir de la tríada derecho del pueblo, derecho de los gobernados, deberes de los gobernantes y los gobernados. Y que constituye nuestro aporte al debate actual del problema. Y que a continuación expondremos:

III. La tríada de los derechos y los deberes.

El derecho del pueblo.

Siguiendo el hilo conductor de la oposición entre pueblo y población hemos reconstruido en otra ocasión (Blengino, 2028) el nexo que une, en la filosofía política de Foucault, los conceptos de resistencia, movimiento de contraconducta, plebe y pueblo. Esto nos permitió comenzar analizar en sí mismo el problema del derecho y el derecho del pueblo en Foucault.

El elogio del discurso bélico del historicismo político no puede desconectarse del marco general de la crítica foucaultiana al concepto de derecho formal neutral que se extiende desde la discusión con Chomsky en torno de la revolución y el debate con los maos acerca de la forma tribunal, pasando por *La verdad y las formas jurídicas* en que se explora el modelo de la justa, hasta *Nacimiento de la biopolítica* en donde se refiere al derecho “económico” del pueblo por oposición al Estado de derecho neoliberal conceptualizado en términos de marco (reglas de juego) que da lugar a una concepción del poder judicial como medio de regulación social normalizadora. A través de este recorrido que hemos solo bosquejado buscamos señalar el interés foucaultiano por restituir el dos de la lucha frente al esquema que propone una tercera instancia supuestamente neutral, tanto en el orden jurídico como en el científico.

En este punto es preciso detenerse en el modo en que Foucault analiza la práctica gubernamental nacionalsocialista para referirnos al concepto de derecho “económico” del pueblo. Si en el curso *Defender la Sociedad* se había analizado la manera en que el nazismo había recodificado la cuestión de la guerra de razas en términos biológico-racistas, marcando cierta filiación común con la matriz eugenésica liberal; por el contrario, en *Nacimiento de la Biopolítica* se muestra aquello que hace inaceptable, desde una perspectiva neoliberal, al nazismo: “lo que se impugnaba era todo el Estado de derecho económico del pueblo” (Foucault, 2007: 206). De este modo, se evidencia cómo la convergencia de estas dos tendencias, la del racismo de Estado y la de la planificación económica estatal, lejos de obedecer a una teleología del Estado aparece como una singularidad histórica que debe ser analizada en su especificidad si no se pretende caer en la trampa tendida por la estrategia de legitimación neoliberal que consiste en lo que Foucault denomina

“una descalificación general por lo peor, habida cuenta de que, sea cual fuere el objeto del análisis [...] siempre se lo puede remitir, en nombre de un dinamismo intrínseco del Estado y de las formas últimas que ese dinamismo puede asumir, a algo que va a ser lo peor; pues bien, se puede descalificar lo menos por lo más y lo mejor por lo peor” (Foucault, 2007: 220)

En efecto, podemos afirmar que del mismo modo que el rechazo del Estado racista del siglo XX no impedía hacer el elogio del discurso de la guerra de razas, la oposición al nazismo en tanto que lo peor no debería ser un motivo para descalificar si no lo mejor, cuanto menos lo heterogéneo. En este sentido, es



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

sumamente interesante el hecho de que en el momento en que Foucault se refiere al “derecho económico del pueblo” al hablar del nazismo, Senellart, editor del curso *Nacimiento de la Biopolítica*, en una nota al pie de página señala lo siguiente: “*Sic*. El sentido de esta expresión es bastante oscuro” (Foucault, 2007: 206). Cabe preguntarse en qué reside su oscuridad. A nuestro entender cierta claridad puede ser restituida a partir de la siguiente aclaración realizada por el propio Foucault:

“el origen del derecho era el pueblo y no el Estado, que no podía ser otra cosa que la instrumentalización de la voluntad popular, lo cual descartaba por completo que pudiese ser sujeto de derecho entendido como principio de derecho o como una persona susceptible de ser convocada ante un tribunal cualquiera” (Foucault, 2007: 206)

La oscuridad se comienza a disipar si interpretamos el Estado de derecho económico del pueblo a la luz de esa referencia al nazismo a través de un concepto -el de derecho del pueblo- al que en otras ocasiones había adherido y defendido². De este modo, la sorpresa ante la supuesta oscuridad, en verdad parece un acto cuasi reflejo ante la evidencia con que se vinculan la anterior cita con la crítica y la impugnación de la forma tribunal sostenida a largo del tiempo. La siguiente referencia vale como ejemplo:

“Esta idea de que está formado [el tribunal] por personas que son neutras en relación a las dos partes, que pueden juzgarlas en función de ideas de justicia que son absolutamente válidas y que sus decisiones deben ser ejecutadas, pienso que todo esto va de todas formas muy lejos y me parece extraño a la misma idea de justicia popular. En el caso de una justicia popular, no tienes tres elementos, tienes las masas y sus enemigos” (Foucault, 1992: 56)

Quizás la oscuridad se terminaría de depejar si aceptáramos la crítica foucaultiana a la descalificación general por lo peor y rechazáramos la teleología negativa del gran árbol estatal de la que se nutre el dispositivo neoliberal alimentando la fobia al estado. De este modo, se podría explorar el régimen nazi a través de la idea de conexión estratégica de elementos heterogéneos, que permanecen tales. Una tecnología biopolítica racista que incorpora en su estrategia de poder el derecho soberano de hacer morir (Antagonismo racial: exterminio); una gubernamentalidad de partido que produce al movimiento y dirige la voluntad popular (antagonismo político: dominación/subordinación); un estado de derecho económico del pueblo (antagonismo económico: regulación/reglamentación/planificación/dirección).

En el caso de este último se trata de la intervención estatal en la economía, lo cual no es excluyente del nazismo y es en definitiva el punto que a través de éste el neoliberalismo intentará atacar en sus enemigos estratégicos: los economistas keynesianos. Una vez desactivado el prejuicio fóbico al estado se puede comprender claramente que la referencia al estado de derecho económico de un pueblo no implica, como es obvio, una adhesión al nazismo y su biopolítica racista. Tampoco supone la adhesión a la forma partido como mejor alternativa a la forma tribunal. En efecto, con la categoría de “movimiento” no debería establecerse un vínculo suyo esencial con las de “racismo” y “partido”. Si, como señala Agamben, Schmitt funda la cesura llevada a cabo por el movimiento nacionalsocialista en la identidad de especie,

² Para una indicación de ciertos momentos de esta problematización *cf. supra* p. 4.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

i.e. en el racismo, y afirma el nexo entre movimiento y partido al sostener que es el “elemento político dinámico que encuentra su forma específica en la relación con el Partido Nacional Socialista y su dirección” (Agamben, 2003) por el contrario, creemos que hay indicios ciertos para pensar en un intento foucaultiano de separar los conceptos de racismo, movimiento y partido. En efecto, si la categoría de “movimiento” suele ser utilizada para caracterizar al concepto de resistencia, las de racismo y partido suelen aparecer vinculadas al origen del Estado totalitario (Foucault, 2007: 224) que permite distinguir entre dos gubernamentalidades alternativas: una gubernamentalidad en la racionalidad del Estado y una gubernamentalidad de partido. La primera de las cuales implicaría la búsqueda del fortalecimiento del Estado como finalidad, mientras que la segunda sería un subtipo de una disminución de aquella gubernamentalidad de Estado, en la medida en que el Estado sería instrumentalizado y redoblado por el partido, en cuanto expresión de la voluntad del pueblo movilizado. Sobre este punto es preciso destacar que en el *dossier irán* Foucault interpreta el vínculo entre el líder espiritual y el pueblo como un vínculo no mediado por el partido ya que “Jomeini *no es un político*: no habrá un partido de Jomeini, no habrá gobierno Jomeini. Jomeini es el punto de sujeción de una voluntad colectiva” (Foucault, 2000: 716)³. De este modo, obtenemos una indicación respecto del sentido que puede tener un movimiento de resistencia no racista ni mediado por un partido pero que conserva la dimensión político antagónica por la cual se establece una cesura interna al cuerpo de la población señalando un enemigo y poniendo en cuestión la pretensión de un derecho formal neutral.

Primera conclusión: la creencia en una suerte de “continuidad genética, de implicación evolutiva entre diferentes formas estatales” (Foucault, 2007: 219) impide lo político mismo entendido como el combate y el debate entre diferentes gubernamentalidades (Foucault: 2007: 358). El derecho del pueblo y el Estado de derecho económico del pueblo son estrategias jurídicas de poder que confrontan con la forma tribunal y con la economización del derecho, respectivamente.

Derecho de los gobernados, derechos humanos y deber de los gobernantes.

Hemos expuesto nuestra perspectiva sobre los textos de Foucault acerca de la revolución en Irán en otras ocasiones (Blengino, 2016, 2018 y 2019) por lo que alcanzará con recuperar lo importante para este resumen de la indagación sobre el derecho del pueblo.

A. Según Foucault, la situación en Irán debería ser comprendida a través de la imagen de una “gran justa” entre dos emblemas tradicionales: el rey y el santo, el déspota armado frente al líder exilado, con sus manos desnudas, pero con la aclamación del pueblo de su lado. En consecuencia, de lo que se trata es del debate y el combate, “la justa” entre dos formas de gobernar, una apoyada en la fuerza y la otra en un movimiento religioso y popular que difícilmente podría ser integrado y neutralizado *a la* española por el “régimen” (cf. 2001b: 245: 688-690).

En Irán se trata de un inmenso movimiento popular que se ha volcado a las calles bajo una consigna que no es simplemente negativa (en contra del Sha), pues está explícita y afirmativamente vinculada con el

³ Las traducciones de las citas sobre Irán extraídas de *Dits et Écrits II*, corresponden a Tomás Kauf y fueron tomadas de su traducción de la biografía escrita por Eribon (1999).



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

pedido del retorno de Jomeini y la instauración de un gobierno islámico con todo lo que eso implique o signifique. Según Foucault, la situación en Irán debería ser comprendida a través de la imagen de una “gran justa” entre dos emblemas tradicionales: el rey y el santo, el déspota armado frente al líder exilado, con sus manos desnudas, pero con la aclamación del pueblo de su lado. En consecuencia, de lo que se trata es del debate y el combate, “la justa” entre dos formas de gobernar, una apoyada en la fuerza y la otra en un movimiento religioso y popular que difícilmente podría ser integrado y neutralizado *a la* española por el “régimen” (cf. 2001b: 245: 688-690).

Foucault se entusiasma con la posibilidad de la instauración otra forma de gobernar diferente a la gubernamentalidad de partido y a las gubernamentalidades biopolíticas en la racionalidad de gobernados. En efecto, podría decirse que Foucault subestima el lugar que ocupa el líder en la formación de una voluntad colectiva en la medida misma en que ha quedado fascinado por el acontecimiento de tal formación: Entre las cosas que caracterizan este acontecimiento revolucionario, está el hecho que muestra –y de esto, pocos pueblos han tenido la ocasión en la historia- una voluntad absolutamente colectiva. La voluntad colectiva es un mito político [...], es un instrumento teórico⁴: la ‘voluntad colectiva’ no ha sido vista nunca y, personalmente, pensaba que la voluntad colectiva era como Dios, como el alma, algo que no se encontraría jamás. No sé si ustedes estarán de acuerdo conmigo, pero encontramos, en Teherán y en todo Irán, la voluntad colectiva de un pueblo. Bien, hay que saludarla; esto no ocurre todos los días. (2001b: 259: 746).

A diferencia de otras ocasiones históricas, la voluntad colectiva no se formará en Irán a partir de una lucha interna a la población, sino que su antagonismo principal sería respecto del yugo impuesto por un enemigo externo, pero sobre todo respecto de aquello que con los años y los siglos había devenido “el destino político” de la nación como dependiente y dominada (cf. 2001b: 259: 746-477). El modelo de la política como resistencia de 1978 es el que más se ajusta a esta explicación del carácter polemógeno de la identidad colectiva del pueblo iraní. Asimismo, debe señalarse que el sujeto de la revolución, *i.e.* el pueblo, aparece en estos escritos como un colectivo heterogéneo que se constituye como voluntad colectiva unificada en torno de una demanda compartida y un liderazgo fundado en la religión y en un apego personal e intenso, *i.e.*, afectivo, de los sujetos. El pueblo, antes incluso, de la formación del gobierno islámico liderado por un “líder integrista” aparece como el sujeto de un derecho soberano a regular su existencia y, aunque Foucault no lo diga así, una traducción de ese derecho del pueblo es el derecho económico del pueblo a planificar. Una clave para comprender el conflicto –es decir, contra quiénes y contra qué se alzaba el pueblo- Foucault la pone en boca de una de las “mejores mentes políticas del país”, con quien una mañana se había reunido en la clandestinidad: el objeto del rechazo era “el régimen”, es decir, “la combinación modernización-despotismo-corrupción” (cf. 2001b: 243: 679-680); el sujeto de la revuelta estaba conformado, en la perspectiva del filósofo-periodista, por “todas las clases sociales”, desde los grandes propietarios hasta los artesanos y pequeños manufactureros, pasando por los pequeños campesinos y los comerciantes de los bazares. Todos ellos descontentos porque en cierto

⁴ Una realidad de transacción, podríamos agregar, que no sería sino el correlato de un liderazgo espiritual o si se prefiere vinculado con el decir la verdad.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

modo la creación de un mercado interno había fomentado, principalmente, el ingreso de productos extranjeros y la fuga de los capitales nacionales (cf. 2001b: 243: 680). En el relato de Foucault, el alcance de esta definición es comprendido por él un día después, cuando de visita a un bazar nota la inscripción “made in South Korea” en una serie de objetos occidentales inútiles, signos de un Oriente obsoleto. En efecto, la imagen deja ver que detrás de la ideología de la modernización se oculta la dependencia, la subordinación cultural, política y económica. Como confiesa el periodista radical:

Tuve entonces el sentimiento de comprender que los acontecimientos recientes no significaban el retroceso de los grupos más retardatarios ante una modernización demasiado brutal; sino el rechazo, de parte de toda una cultura y de todo un pueblo, de una *modernización* que es ella misma un *arcaísmo*. [...] Sí, la modernización como proyecto político y como principio de transformación social es en Irán una cosa del pasado (2001b: 243: 680).

Como señala Foucault el objetivo que la dinastía de los Pahlavi persiguió desde el comienzo fue triple: el nacionalismo, la secularización y la modernización. Los dos primeros objetivos nunca habrían sido alcanzados: el nacionalismo, porque esta dinastía no supo o no pudo romper con las obligaciones geopolíticas y la dependencia de Inglaterra y de Estados Unidos; la secularización, porque la religión Shiíta constituye de hecho el verdadero principio de la conciencia nacional. El tercer objetivo, estaría cayendo en ese mismo momento junto con el régimen al cual daba su *raison d’être*. El filósofo periodista asistía, así, a los últimos momentos de un episodio que había comenzado casi sesenta años antes: el fin del sueño de “la tentativa de modernizar a la europea a los países islámicos”. Para retomar nuestro argumento hay que subrayar que estas ideas de secularización y modernización conllevan la occidentalización del ordenamiento jurídico con la implantación de una serie de derechos civiles, laborales y económicos ante los cuales el pueblo resiste defendiendo su propio derecho de gobernarse de acuerdo a su voluntad.

B. Sin embargo, para Foucault existe, ante todo, aún por sobre la voluntad del pueblo, una obligación esencial a la que cualquier líder o gobierno debe ajustar el ejercicio de su poder y que consiste en respetar los derechos del enemigo vencido en cuanto ha comenzado a ser un gobernado bajo el nuevo régimen. Como afirma Foucault en la carta abierta que dirige al Primer Ministro Iraní, Mehdi Bazargan, “el derecho que las autoridades públicas invocan de defender al pueblo también las carga con obligaciones muy pesadas”. En este sentido, “es necesario –e imperioso- dar a aquellos que son procesados tantos medios de defensa y tantos derechos como sea posible” (2001b: 265: 782). Se trata en definitiva de la obligación de conducir al pueblo haciendo respetar los derechos de los acusados por el pueblo e impidiendo que se vulnere el derecho de los individuos a la defensa y a un juicio justo. La novedad de esta carta abierta es, sin dudas, el recurso a las ideas de justicia y derechos de los gobernados para defender ciertos límites en el combate del enemigo una vez alcanzado el gobierno del Estado y la conducción de la nación⁵. Este giro foucaultiano en torno de los derechos del hombre como un límite infranqueable en el

⁵ Puede evidenciarse que a partir de la cuestión del deber de los gobernantes el filósofo matiza y revisa aquella posición que había defendido tiempo atrás en el célebre debate con Noam Chomsky (donde afirmaba sin reparos lo siguiente: “Cuando le proletariado tome el poder, es muy posible que ejerza sobre las clases derrotadas un poder violento, dictatorial, e incluso sangriento. No puedo ver qué objeción podría plantearse a esto. Pero si me pregunta qué pasaría si el proletariado ejerciera un poder sangriento, tiránico e injusto hacia sí mismo, le diría que esto sólo podría



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

combate a la vez que abre el campo de problematización de los deberes del gobernante, dota al trabajo del filósofo periodista de una densidad ética “antiestratégica” que antes no parecía tan evidente⁶.

La guerra por otros medios que organiza el orden institucional y jurídico que, aún cubierto con los ropajes de la paz civil y la forma tribunal del juez imparcial (Foucault, 1973, 1976), no deja de ser la imposición, pero por otros medios, de la voluntad de una parte sobre otra. En ocasiones como la iraní aquella parte es la del pueblo islámico que busca imponer un derecho popular y un gobierno islámico y cuya contraparte son quienes desde entonces buscan hacer valer en defensa propia sus derechos en cuanto gobernados, es decir, en cuanto derrotados que ahora deben ser gobernados y no simplemente asesinados. La mediación que exige Foucault entre el legítimo derecho del pueblo a gobernarse -i.e. diseñar su propia gubernamentalidad a través de la espiritualidad política y a planificar la economía- y el legítimo derecho de los gobernados a que se garanticen sus derechos básicos en cuanto tales, es la mediación del gobernante en su doble función de canalizador y realizador del derecho del pueblo a gobernarse y ser gobernado de determinada manera por su gobierno, y también de garante del derecho de los gobernados a ser tratados como gobernados. El deber del gobernante es un doble deber: hacia el pueblo en tanto fuente de derecho y hacia los gobernados en cuanto sujetos de derechos. En efecto, el esquema gobernante/gobernado se complejiza desde el momento en que el gobernante es el punto de anclaje de una voluntad popular que debe conducir, representar y realizar ajustándose al deber de encontrar en el derecho de los gobernados un límite a ser respetado y garantizado.

Cuando Foucault escribe tanto la carta abierta al Primer Ministro iraní, cuanto la declaración de los derechos de los gobernados retoma implícitamente la cuestión del pacto parrhesiástico como núcleo fundamental de la relación gobernante/gobernado. El pacto parrhesiástico que une a gobernantes y gobernados en una democracia es sumamente frágil y, por eso mismo, pasible de cuidado y objeto de la obligación de preservarlo. Cada acto de parrhesía puede dar lugar a una respuesta violenta, como cada gobierno puede caer en la prohibición y persecución de la parrhesía. De acuerdo con Foucault, el gobernante, para permanecer tal y no convertir su régimen de gobierno en una situación de dominación, tiene la obligación y el derecho de defender al pueblo y de evocarlo para imponer su autoridad pública, y eso mismo lo carga con una pesada obligación: la de garantizar los derechos básicos a los gobernados. Y estos son pocos pero claros en la carta abierta: el derecho a la legítima defensa, la presunción de inocencia, el acceso a un abogado y leyes explícitas con las que ser juzgado y la prescindencia de los juicios sumarios y las ejecuciones no ajustadas a los tiempos judiciales. El hecho de ser enemigo y tener a la opinión pública contra él o de ser odiado por el pueblo, bajo en el nuevo régimen, le confiere derechos al gobernado en cuanto gobernado y es la obligación del gobernante garantizarlos mientras realizada la voluntad

suceder si no hubiera sido el proletariado quien hubiera tomado realmente el poder, sino una clase externa al proletariado, un grupo de personas dentro del proletariado, una burocracia o elementos pequeñoburgueses” (Chomsky y Foucault, 2003: 74).

⁶ En este sentido, cabe mencionar el imperativo moral con el que cierra el último escrito sobre los sucesos de Irán: “ser respetuoso cuando una singularidad se subleva, intransigente desde que el poder transgrede lo universal. Elección sencilla, trabajo complicado: pues es necesario a la vez acechar, un poco por debajo de la historia, lo que la rompe y la agita, y velar, un poco por detrás de la política, sobre aquello que debe limitarla incondicionalmente” (2001b: 269: 794).



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

del pueblo. Para Foucault, es obligación del gobernante explicarle sus derechos a los gobernantes y garantizárselos al acusado. El gobierno tiene la obligación de mostrar a todos bajo qué condiciones y en nombre de qué autoridad ejerce su legítimo derecho de castigar. Foucault, retoma desde una perspectiva jurídico-política el pacto parrhesiático para señalar lo siguiente: el gobierno debe aceptar que se somete a sí mismo a juicio cuando afirma su derecho a juzgar, pues sólo puede aceptarse un principio de soberanía que busque justificarse a sí mismo, pero no sólo ante sí mismo, sino ante la esfera pública nacional e internacional de los gobernados. Ningún gobierno es autoevidente, como tampoco lo es matar o castigar y por ello todo gobierno tiene la obligación de justificarse y, en contrapartida, es el derecho de cualquier hombre de cualquier parte del mundo, en cuanto gobernado, que pueda hacer oír su voz contra lo que considera insoportable sin que eso sea considerado una interferencia en los asuntos internos de un Estado. El hecho ser votado y respaldado por una amplia mayoría de un pueblo, no le da un derecho ilimitado al gobernante, ni atenúa su obligación ante los gobernados, pues el gobierno “no es un derecho codiciado, sino una obligación en extremo dificultosa”. Dicha obligación es urgente en el caso de un pueblo que se ha liberado de un régimen de opresión y busca fundar nuevas prácticas de libertad en el marco de un gobierno islámico: la obligación, dice Foucault, es “hacer todo lo que sea necesario en función de que el pueblo nunca se arrepienta de la fuerza intransigente con la que acaba de liberarse”.

C. Es por eso que Foucault señala que el problema no es el adjetivo con el que se acompaña al sustantivo “gobierno”, pues la cuestión es que sea cual fuera su carácter siempre el desafío político es el de mantenerse en la esfera del gobierno para no caer en la dominación. Sea cual fuera el adjetivo con que se caracterice la organización del gobierno –islámico, democrático, socialista, liberal o popular- los límites imponen la relación gobernante-gobernado, que debe ser preservada de la reconversión en una relación dominante-dominado. En efecto, en este punto se produce un cambio importante en la concepción foucaultiana de la revolución. Mientras en 1971 en el debate con Chomsky Foucault impugnaba la apelación a la justicia para fundar una revolución que sólo sería una cuestión de poder. En aquella ocasión Foucault señalaba, cínicamente, lo siguiente: “Cuando le proletariado tome el poder, es muy posible que ejerza sobre las clases derrotadas un poder violento, dictatorial, e incluso sangriento. No puedo ver qué objeción podría plantearse a esto. Pero si me pregunta qué pasaría si el proletariado ejerciera un poder sangriento, tiránico e injusto hacia sí mismo, le diría que esto sólo podría suceder si no hubiera sido el proletariado quien hubiera tomado realmente el poder, sino una clase externa al proletariado, un grupo de personas dentro del proletariado, una burocracia o elementos pequeñoburgueses” (Chomsky y Foucault, 2003: 74). Por el contrario, en 1979, ante los hechos denunciados, “los juicios sumarios y las ejecuciones apresuradas”, Foucault revisa su concepción y señala lo siguiente: “Justicia e injusticia son el punto sensible de las revoluciones. Las revoluciones nacen de la justicia y la injusticia y es por ellas que a menudo se pierden y mueren” (2004: 261). La cuestión de la manifestación de la verdad que acompaña a todo poder ya empezaba a delinearse en 1979 y es por eso que en épocas en que “todos somos unos gobernados” y en que la gubernamentalización del estado y de nuestras prácticas es el horizonte y el hábitat ineludible, la mantención de la relación gobernante-gobernado aparece como el elemento mínimo para el establecimiento de un criterio de justicia, si no se pretende, como parecía hacerlo el mismo Foucault a



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

comienzos de la década, convertir la revolución en un mero hecho de poder, de fuerza, de violencia y de dominación redentora y liberadora, sin límites más que su potencia. Potencia que venía dada por su contenido de clase: el sustantivo proletariado parecía justificarlo todo. En 1979, el problema es el gobierno como sustantivo y los adjetivos deben jugar dentro de los límites establecidos por él. El problema ya no sólo es la liberación, sino su necesaria reconversión en prácticas de libertad. Desde que toda práctica de liberación (revolución) debe dar lugar a nuevas prácticas de libertad (gubernamentalidad), el respeto y garantía de los derechos de los gobernados aparece como la condición elemental para la supervivencia de un gobierno revolucionario que debe rendir cuenta de sus prácticas ante la sociedad civil internacional de los gobernados. En 1979, el riesgo de que el adjetivo islámico se sustantive y avance sobre las obligaciones que impone el sustantivo gobierno, es decir, el peligro de que los chiítas de Irán ocupen el lugar que Foucault asignaba al proletariado en 1971; lleva a Foucault a replantearse la relación entre justicia y revolución si esta quiere sostenerse en el tiempo. Es así que reaparece la cuestión de la legitimidad y la legitimación de las relaciones de poder, bajo una nueva perspectiva en la que aquella depende no ya del sujeto que ejerce el poder (sea burgués, proletario, religioso, pueblo), sino del hecho mismo de que ese poder sea ejercido en términos de gobierno, es decir, garantizando los derechos básicos de los gobernados en cuanto gobernados, sea la que fuera la legitimación a la que recurre el gobierno y lo singulariza (democrático, socialista, liberal, popular). Quizás esto nos permite comprender lo que significa la idea de “Estado de derecho” en el sintagma “Estado de derecho económico del pueblo”. El derecho del pueblo a gobernar su economía, no es incompatible con el Estado de derecho (como pretende el neoliberalismo). El estado de derecho, entendido como la garantía del respeto al derecho de los gobernados, es heterogéneo, pero no contrario al derecho del pueblo a gobernarse, ya que es parte de la libertad popular hacer valer y hacer respetar su voluntad, pero también es obligación del gobernante, garantizar que la misma sea legal y legítima, es decir, se imponga respetando el derecho de los gobernados. Queda configurado, entonces, un triángulo derecho del pueblo, derecho de los gobernados y deber de los gobernantes para con ambos. Ahora bien, es interesante notar no sólo el rol y la responsabilidad de mediador que le cabe al gobernante, sino también la tensión interna que configura ambos derechos. Para eso puede ser de utilidad remitirse a una frase de Foucault en 1977 cuando reflexionaba con Rancière sobre la plebe y lo plebeyo: “partir de este punto de vista de la plebe, como anverso y límite del poder, es en consecuencia indispensable para hacer el análisis de sus dispositivos; a partir de aquí puede comprenderse su funcionamiento y sus desarrollos. No creo que esto pueda confundirse de ninguna manera con un neopopulismo que substantificaría la plebe o con un neoliberalismo que cantaría sus derechos primitivos” (1992: 177). Nuevamente aparece el problema de la sustantivación del régimen vía la legitimación de su sujeto. Tomemos para comenzar el caso del neoliberalismo. Como señalan los diversos comentaristas (Raffín y Díaz Marsá, sobre todo, pero incluso Fernández, 2019) el punto a favor del concepto de derechos de los gobernados, respecto de los derechos humanos y los derechos humanos, es su antihumanismo, su antiesencialismo, pues no se trataría de derechos primitivos, originarios, de los individuos en cuanto humanos; sino de derechos históricos, existentes, en cuanto obligaciones y condiciones de posibilidad de una racionalidad política general –i.e. la gubernamentalidad, y más precisa-



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

mente el proceso de gubernamentalización del Estado y las relaciones sociales-, que se funda en la relación entre gobernantes y gobernados y que funda a partir de ella el derecho de los gobernados en cuanto gobernados, *i.e.* en cuanto correlato necesario de aquella relación de poder, la única que en la actualidad puede admitirse que satisface el criterio mínimo de justicia. Asimismo, la defensa de tales derechos puede despertar en cualquier humano -en cuanto gobernado- la adhesión y la actitud de levantar la voz y tomar la palabra para denunciar su violación ante la comunidad internacional de los gobernados y en cuanto se está obligado a ese acto de parrhesía en la medida misma en se forma parte de dicha ciudadanía internacional. El liberalismo es un adjetivo posible del gobierno. Si seguimos la línea argumental deberíamos sostener que, en consecuencia, la imposición neoliberal de los derechos humanos, dice algo más que el respeto y garantía al derecho de los gobernados. En otras palabras el derecho de los gobernados, que debe ser respetado por cualquier orientación gubernamental –liberal, neoliberal, popular, islámica, socialista, popular-, no coincide con los derechos originarios del individuo que pretendería hacer valer el neoliberalismo. En los derechos humanos liberales, neoliberales, occidentales y europeos, hay un *ethos* que excede la simple garantía de ser gobernado como un sujeto de gobierno y no como un mero objeto de dominación. Cabe señalar la contrapartida de este argumento: Un neoliberalismo que cantara los derechos primitivos del individuo, aún debería cuidarse de asegurar el derecho de los gobernados en su intento de imponer y hacer valer aquellos derechos primitivos como derechos humanos. En efecto, desde esta perspectiva, aún y sobre todo, el uso humanitario de los derechos humanos como derechos a ser exportados e implementados universalmente debe ajustarse al respeto y la garantía de los derechos de los gobernados en cuanto gobernados. Por lo tanto, podemos decir que el problema con el neoliberalismo que canta los derechos primitivos de la plebe, es la absolutización y universalización de tales derechos, es decir, aquello que justificaría, en cuanto verdad universal, su imposición más allá del respeto del juego interno a la relación de gobierno. Un neoliberalismo que aceptara que los derechos que reivindica son históricos y particulares, en pie de igualdad con otras tradiciones y ajustara su gobierno neoliberal de modo tal que el derecho de los gobernados sea garantizado, sería legítimo, como cualquier otro gobierno que respete sus obligaciones en cuanto gobierno. En contrapartida, cabe señalar que el mismo problema se presenta respecto del neopopulismo que substantifica la plebe: la impugnación ya no viene por el lado de un derecho universal, sino por el del derecho absoluto de una singularidad sustancial. Tal integrismo, que Foucault rechaza en Irán cuando modifica sus ideas sobre los límites del gobierno revolucionario, tiende a implicar la idea de un pueblo sustancial que debe permanecer cerrado en sí mismo e incontaminado y, en consecuencia, debe perseguir las disidencias sin miramientos de ningún tipo. Nuevamente, Foucault está señalando que el problema no es el neopopulismo, sino el pueblo sustancial, que en su afán de combatir al enemigo interno y externo, pone en peligro el derecho de los gobernados en cuanto tales. Un neopopulismo que imponga su gobierno popular, respetando y garantizando los derechos de los gobernados, sería legítimo, como cualquier otro gobierno que respete sus obligaciones en cuanto gobierno.

Por lo tanto, el pueblo tiene tanto derecho a imponer su derecho y gobernarse a sí mismo en cuanto sujeto soberano, como los gobernantes tienen el derecho de exigir, ante el Estado y la ciudadanía inter-



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

nacional, que se respeten sus derechos en cuanto gobernados. El gobernante tiene la obligación de hacer valer ambos derechos. Pero esos derechos básicos de los gobernados en cuanto gobernados, son más estrechos que los derechos humanos y más amplios que los derechos soberanos de los Estados en la era de la gubernamentalidad. El límite del derecho legítimo del pueblo es el derecho de los vencidos a ser juzgados con reglas explícitas de derecho y procedimientos legales, es decir, a ser tratados como gobernados y no como enemigos absolutos. Son derechos de los gobernados el derecho a la defensa, la presunción de inocencia, el acceso a un abogado y leyes explícitas con las que ser juzgado, la prohibición de los juicios sumarios y las ejecuciones que no respetan los plazos del orden jurídico. Asimismo, es un derecho de los gobernados en cuanto gobernados, de cualquiera en cualquier parte, conocer los fundamentos que sostienen y legitiman las prácticas singulares de gobierno. Y es un derecho de los gobernados, en el caso de que alguna situación resulte insoportable, en cuanto viola los derechos básicos de los gobernados, ser escuchado por aquel gobernante que de impedirselo, rompería el pacto parrhesiástico, para dejar de tratarlo como un gobernado y combatirlo como un enemigo. La guerra por otros medios, jurídicos, como definición de la política es un asunto serio, pues de lo dicho se desprende que esos medios jurídicos, que continúan la guerra, están para evitar que el gobierno sea indistinguible de la guerra. El gobierno sin adjetivos es imposible, pero es necesario que cualquier adjetivo para ser justo y por eso legítimo se ajuste a la exigencia del concepto mismo de gobierno, la relación gobernante-gobernado, bien diferente de la relación amigo-enemigo absolutos. Distinguir la diferencia en la continuidad entre guerra y política, implica distinguir entre los medios militares y para-militares y los gubernamentales y jurídicos, para pasar de la lógica antagonica y bélica amigo-enemigo, a la relación política gubernamental gobernante-gobernado. El enemigo del pueblo, *qua* sujeto de (contra)conducta, es una forma de gobernar determinada, una gubernamentalidad, un régimen y sus agentes; y bajo la modalidad política, estos tienen derecho a ser tratados como gobernados y no como enemigos en una guerra civil, en cuanto cualquier gobierno, sea del signo que sea, deberá ajustar su voluntad de gobernar y gobernarse a un orden jurídico encargado de garantizar los derechos básicos de los gobernados en cuanto gobernados.

Consecuencias como conclusión.

Para concluir, señalemos algunas de las consecuencias que se desprenden de la perspectiva hermenéutica propuesta a los largo de esta exposición y que serán objeto de próximas investigaciones y futuras publicaciones.

En primer lugar, si a partir de la diferenciación entre derechos humanos y derechos de los gobernados hemos podido distinguir el Estado de derecho del derecho económico del pueblo ha sido porque ha sido posible desanudar la ligazón neoliberal pretendidamente necesaria entre Estado de derecho y Estado radicalmente económico y su inversa, que la negación del Estado radicalmente económico conllevaría necesariamente a la negación del Estado de Derecho. Esto último debido a la temible tendencia del gran árbol estatal a expandirse hasta cubrirlo todo con su sombra. La consecuencia por lo tanto, no solo es que el combate al neoliberalismo económico no conlleva necesariamente la negación del estado de derecho, sino que también debe llevar a preguntarnos en qué medida el neoliberalismo anarcocapitalista, en cuanto gubernamentalidad tendencialmente omnímoda que pretende administrar poblaciones des-



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

cartando masivamente segmentos de ellas como si de residuos se tratara, no está él mismo negando el estado de derecho o, al menos en el caso de las poblaciones flotantes y las descartadas, volviendo ineficaces los derechos de los gobernados.

En segundo lugar, si, como he intentado mostrar anteriormente (2018), luego de descartar la tesis estadocéntrica del intervencionismo indefinido, Foucault impugna la definición de lo político de cuño schmittiano como relación amigo-enemigo: “la omnipresencia de una lucha entre dos adversarios [...]. La teoría del camarada”; lo hace para poner el foco del problema político en la relación gubernamental como tal y, en especial, en el momento eminentemente político de la resistencia y la sublevación ante una gubernamentalidad, y esto con el objetivo de subrayar una relación antagónica y estratégica entre el sujeto y el dispositivo. En consecuencia, en los términos de la presente exposición cabe destacar que al ser el régimen el enemigo del pueblo y un nuevo gobierno su objetivo para el día después de la sublevación, es importante tener en cuenta a los fines de la permanencia de la revolución, garantizar tanto la realización de la voluntad del pueblo y su derecho a imponerla, como los derechos de los gobernados a no ser ya tratados como enemigos, sino como sujetos de derecho bajo la nueva gubernamentalidad. La guerra y la revolución dan derechos a los vencedores pero también carga con una obligación incondicionada y antiestratégica a sus conductores: gobernar dentro de los límites propios que exige el gobierno, es decir, garantizando los derechos de los gobernados. Si el gobierno es nuestro universal histórico político, quizás habría que indagar si, precisamente, cuando se rompe esa relación gobernante/gobernado y se niega el derecho de los gobernados, no es el caso en que el poder transgrede lo universal para ir más allá sí y convertirse en dominación, lo que exige, a su vez, ser intransigente como parte de la ciudadanía internacional de los gobernados.

En tercer lugar, si cuando Foucault señala que gran parte del problema político pasa por el estilo de gobierno, tenemos presente que otra parte recae sobre el mantenimiento del ejercicio del poder en el marco de la relación de gobierno, puede comprenderse en qué sentido la política incluye al momento bélico del antagonismo y la lucha por la liberación, pero no deja de señalar su límite desde el momento en que siempre debe incluirse también el momento gubernamental del estilo de gobierno (el adjetivo del gobierno) y las nuevas prácticas de libertad (las reglas del gobierno). De aquí, en los términos de esta exposición puede extraerse como consecuencia lo siguiente: en la medida en que algunas prácticas políticas de resistencia y sublevación – que deben ser entendidas como movimientos de contraconducta en la medida en que buscan cambiar una forma de ser gobernado, para gobernarse y/o ser gobernado de otra manera, por otros liderazgos y hacia otros objetivos- pueden dar lugar a una diferente adjetivación del sustantivo gobierno, están por ello mismo obligadas a permanecer en su esfera para imponerle un nuevo estilo. En efecto, el gobierno como sustantivo -¿el universal histórico de nuestro juego político?- señala el límite que mantiene al adjetivo en su condición de adjetivo. Si este adjetivo se sustantivizara y su valor absoluto ocupara el lugar del gobierno, cualquier medio sería legítimo para hacerlo valer y el gobernado sería vulnerado en su derecho en cuanto gobernado. El gobierno islámico tiene, a los ojos de Foucault, la obligación de ajustar el derecho del pueblo al derecho de los gobernados y para ello requiere un conductor que se encuentre a la altura del acontecimiento y esté dispuesto a hacerlo. En contraste, el



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

gobierno de los mullahs conducido por un liderazgo dispuesto a imponer sin miramientos ni reparos institucionales la voluntad del pueblo en nombre del cual actúa, y que vulnera el derecho de los gobernados a no ser tratados como enemigos del islam, parece sucumbir a la tentación despótica, tan desdeñable como el anterior despotismo que se acababa de derrotar. Queda por estudiar si vale decir concluir algo similar respecto de la diferencia entre gobiernos liberales, socialistas, populares, nacionales y doctrinas como el liberalismo, el socialismo, el populismo y el nacionalismo, con las que, cada una a su modo, corre el riesgo de substantificar a la plebe o cantar sus derechos originarios, y de recurrir al señalamiento de un enemigo absoluto ya sea de especie, de clase, de cultura, etnia, raza o nación, y a partir de eso desdeñar cualquier derecho de los gobernados. Quizás podría pensarse que como no es equivalente decir gobierno islámico que gobierno de los Mullahs, tampoco lo es decir el gobierno de los mercados, el gobierno del partido, el gobierno del pueblo, el gobierno de la raza o la nación; que decir el gobierno liberal, el gobierno socialista, el gobierno popular y el gobierno nacional. Quizás parte de la diferencia entre despotismo y gobierno pase por la diferencia entre una *substancialización metonímica* que forja enemigos y una universalidad que impone límites infranqueables a una voluntad legítima de conducir a la comunidad política a sus fines propios. Tal vez en última instancia se trata de mantener la distinción entre dominación y poder y, a partir de ahí, tanto la heterogeneidad entre guerra/guerra civil, revolución/sublevación y política/gobierno, como la articulación entre prácticas de liberación y prácticas de libertad, *i.e.* entre derecho del pueblo y derecho de los gobernados. No tan lejos del *Auctoritas, non veritas facit legem* hobbesiano, aunque para Foucault más bien podría decirse que: ninguna verdad puede fundar una autoridad ilimitada, sin transgredir lo universal.

Por último, cabe mencionar, como hipótesis a ser indagada, la posible matriz republicana de esta perspectiva de Foucault apoyada en tres pilares: el poder como no dominación, las prácticas de libertad de los gobernados como condición de ejercicio del poder, y cierta permanencia institucional en el tiempo ante los cambios de las situaciones políticas. Derecho del pueblo a imponer su adjetivo al gobierno y darle perdurabilidad, derecho de los gobernados a que dicha imposición no vulnere sus libertades y garantías en cuanto gobernados, obligación de los gobernantes de hacer converger ambos derechos para que el régimen de gobierno no sea un régimen de dominación, ya sea que se ejerza en nombre del pueblo, ya sea que lo haga en nombre de los derechos originarios del individuo.

IV. Bibliografía:

Fuentes primarias.

FOUCAULT, M. (1997) *"Il faut défendre la société"*. Cours au Collège de France. 1976. París: Gallimard/Seuil.

(2001a) *Dits et Écrits II*. Paris: Gallimard/Seuil.

(2001b) *L'Hermeneutique du sujet*. Cours au Collège de France, 1981-1982. París: Gallimard/Seuil.

(2004a) *Sécurité, territoire, population*. Cours au Collège de France 1977-1978. París: Gallimard/Seuil.

(2004b) *Naissance de la biopolitique*. Cours au Collège de France, 1978-1979. París: Gallimard/Seuil.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

(2004c) “La redéfinition de lo judiciable”, Intervention au séminaire du Syndicat de la Magistrature, Vacarme, vol. 29 n° 4, pp. 54-57. <http://www.cairn.info/revue-vacarme-2004-4-page-54.htm>

(2008) *Le gouvernement de soi et des autres. Cours au Collège de France, 1982-1983*. París: Gallimard/Seuil.

(2009) *Le Courage de la vérité. Le gouvernement de soi et des autres II. Cours au Collège de France, 1984*. París: Gallimard/Seuil

(2012) *Du Gouvernement des vivants. Cours au Collège de France, 1979-1980*. París: Gallimard/Seuil.

(2014) *Subjectivité et vérité. Cours au Collège de France, 1980-1981*. París: Gallimard/Seuil.

Fuentes secundarias.

ALVES DA FONSECA, M. (2014) *Michel Foucault et le droit*. París: L'Harmattan.

AUDIER, S. (2015) "Penser le 'néolibéralisme': Le moment néolibéral, Foucault et la crise du socialisme". Lormont, Le Bord de l'eau.

BARRET-KRIEGLER, B. (1999) “Michel Foucault y el Estado de Policía” en: Balibar et. al., *Michel Foucault filósofo*, Barcelona, Gedisa, 186-192.

BARROS, S. (2017) “No todo el mundo puede decir la verdad. Foucault, la parrhesía y el populismo”, *Las Torres de Luca*, Vol.6 N° 11, pp. 251-282.

BARRY, A., OSBORNE, Th. and ROSE, N. (eds.) (1996) *Foucault and Political Reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. Chicago: The University of Chicago Press.

BEAULIEU, A. (2010) “Towards a liberal Utopia: The connection between Foucault’s reporting on the Iranian Revolution and the ethical turn”, *Philosophy & Social Criticism*, Vol. 36(7): 801-818.

BENENTE, M. (2018) *El concepto de derecho y las prácticas de poder*. Buenos Aires: Ediciones del Sur.

BENENTE, M. (2015a) *Michel Foucault. Derecho y poder*, Buenos Aires: Didot.

BENENTE, M. (comp.) (2015b) “Lecturas sobre el biopoder, gubernamentalidad y derecho”, en: Benente (comp.) *Michel Foucault. Derecho y poder*. Buenos Aires: Didot.

BENSAÏD, D. (2006) “(Im)políticas de Foucault”, *Argumentos*, año 19 no. 52, Septiembre-Diciembre, pp.31-40.

BENSAÏD, D. (2009) *Elogio de la política profana*. Barcelona: Península.

BIDET, J. (2006) “Foucault y el liberalismo: Racionalidad, revolución, resistencia”. *Argumentos*, Año 19 No. 52, Septiembre-Diciembre: 1-27

BLENGINO, L. (2018) *El pensamiento político de Michel Foucault*. Madrid: Guillermo Escolar Ed.

BROSSAT, A. (1994). “La question de la plebe”, en: Brossat, A. (ed.) *Michel Foucault: les jeux de la vérité et du pouvoir*. Nancy, Presses Universitaires de Nancy. 143-150.

BROWN, W. (2016) *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.

BURCHELL, G., GORDON C. & MILLER, P. (eds.) (1991) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. Chicago: University of Chicago Press.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

CADAHIA, L. (2014) "Michel Foucault y la gramática del poder y de la libertad", *Revista de Estudios de filosofía*. Antioquia, 49, pp. 33-48

CADAHIA, L. (2017) *Mediaciones de lo sensible. Hacia una nueva economía crítica de los dispositivos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

CADAHIA, L. y BLENGINO, L. (2018) "Pueblo y heterogeneidad: claves para una gubernamentalidad popular", en: Villacañas, J. L. y Castro, R. (eds.) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dado ediciones.

CANO, G. (2018) "Foucault en nuestra encrucijada", en: Villacañas, J. L. y Castro, R. (eds.) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dados.

CASTELO BRANCO, G. y VEIGA-NETO, A. (orgs.) (2013) *Foucault, filosofía & política*. Belo Horizonte/São Paulo: Autêntica Editora Ltda., Coleção Estudos Foucaultianos,.

CASTRO GÓMEZ, S. (2012) *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

CASTRO GÓMEZ, S. (2015) *Revoluciones sin sujeto. Slavoj Žižek y la crítica del historicismo posmoderno*. Madrid: Akal.

CASTRO ORELLANA, R. y SALINAS ARAYA, A. (eds.) (2016) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

CASTRO, E. (2011) *Lecturas foucaulteanas. Una historia conceptual de la biopolítica*. La Plata: UNIP: Editorial Universitaria.

CASTRO, E. (2016) "Dispositivos lingüísticos del gobierno de la vida o la vida como lugar de veridicción", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

CHIGNOLA, S. (2010) "Michel Foucault y la política de los gobernados. Gubernamentalidad, formas de vida, subjetivación", *Deus Mortalis*, 9, pp. 223-260.

CHIGNOLA, S. (2014) "A la sombra del Estado. Governance, gubernamentalidad, gobierno", *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*, 19, n. 66, 37-51.

CHIGNOLA, S. (2016) "Sobre el dispositivo. Foucault, Agamben, Deleuze", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

CHRISTOFFERSON, M. S. (2004) *French intellectuals against the left: the antitotalitarian moment of the 1970s* Oxford: Berghahn Books.

COLLIER, S. (2009) "Topologies of Power. Foucault's Analysis of Political Government beyond 'Governmentality'", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 78-108.

COLOMBANI, M. (2008) *Foucault y lo Político*, Buenos Aires, Prometeo.

CORONEL, V. y CADAHIA, L. (2018) "Populismo republicano: más allá de «Estado versus pueblo»", *Nueva Sociedad*, n° 273, pp. 72-82.

CORTÉS RODRÍGUEZ, M. (2010) *Poder y resistencia en la filosofía de Michel Foucault*. Madrid: Biblioteca Nueva.

CUBIDES CIPAGAUTA, H. (2006) *Foucault y el sujeto político. Ética del cuidado de sí*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad Central-IESCO.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

DE LAGASNERIE, G. (2015) *La última lección de Michel Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

DEAN, M. (2006) *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*. London: Sage Publications.

DÍAZ MARSÁ, M. (2014) *Modificaciones. Ontología crítica y antropología política en el pensamiento de Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

DÍAZ MARSÁ, M. (2016) *Ley y ser. Derecho y ontología crítica en Foucault (1978-1984)*. Madrid: Escolar y Mayo.

DÍAZ MARSÁ, M. (2017) "Del único camino que permanece abierto: Michel Foucault o de la crítica de la nueva sociedad de la diferencia", en: Pardo, J. L. y Díaz Marsá, M. (eds.) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.

DONZELOT, J. & GORDON, C. (2008) "Governing Liberal Societies, the Foucault Effect in the English-speaking World", *Foucault Studies*, no. 5, January, pp. 48-62.

EWALD, F. (1999) "Foucault and the contemporary scene", *Philosophy & Social Criticism*, Vol. 25(3): 81-91.

FRAZER, N. (2003) "De la disciplina a la flexibilización? Releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVI (187).

GOLDER, B. (2015) *Foucault and the Politics of Rights*. Stanford: Stanford University Press.

GOLDER, B. and FITZPATRICK, P. (eds.) (2009) *Foucault's Law*. Londres: Routledge.

González Fisac, J. (2017) "El problema del sujeto político colectivo. Población y pueblo en Foucault", en: Pardo, J. L. y Díaz Marsá, M. (eds.) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.

GORDON, C. (1991) "Governmental Rationality: An Introduction", en: Burchell, G., Gordon, C. and Miller, P. (eds.) *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. Chicago: The University of Chicago Press, pp. 1-51.

GROS, F. (2007) *Michel Foucault*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

HOFFMAN M. (2007) "Foucault's politics and bellicosity as a matrix for power relations", *Philosophy Social Criticism*, vol. 33 no. 6, pp. 756-778.

IRRERA, O. y VACCARO, S. (2017) *La pensée politique de Foucault*. Paris: Kimé.

KELLY, M. (2009) *The Political Philosophy of Michel Foucault*. New York: Routledge.

LASCOUMES, P. (2004) "La Gouvernamentalité: de la critique de l'État aux technologies de pouvoir", *Le Portique*, no 13-14, Foucault: usages et actualités. URL: <http://leportique.revues.org/document625.html>.

LAZZARATO, M. (2009) "Neoliberalism in Action: Inequality, Insecurity and the Reconstruction of the Social", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 109-133.

LEMKE, Th. (2006) "'Marx sin comillas': Foucault, la Gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo", en: Lemke, Legrand et al., *Marx y Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 5-20.

LEMKE, Th., LEGRAND, S. Et Al. (2006) *Marx y Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión.

LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (2006) "La guerra infinita, el enigma de la sublevación. Michel Foucault y la interpretación bélica de la política", en Sanchez Durá, N. (ed.) *La guerra*. Valencia: Pre-textos, pp. 161-183.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

LÓPEZ ÁLVAREZ, P. (2016) “Sigue cierta algarabía. Foucault, el neoliberalismo y nosotros”, en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

LÓPEZ ÁLVAREZ, P. y MUÑOZ, J. (Eds.) (2000) *La impaciencia de la libertad. Michel Foucault y lo político*, Madrid, Biblioteca Nueva.

LÓPEZ, C. (2008) *El pensamiento de Michel Foucault como ontología política de la subjetividad*. Tesis de Doctorado. Universidad del Salvador: Facultad de Filosofía y Letras: Escuela de Filosofía. Inédito.

LÓPEZ, C. (2011) “Población, Público, Pueblo, las declinaciones del sujeto en la era de la biopolítica”, *Cuadernos del Sur. Filosofía*, 40, pp. 119-132.

MANDOSIO, J.-M. (2015) *Foucault: la longevidad de una impostura*. Madrid: Ediciones el salmón.

MCNAY, L. (2009) “Self as Enterprise. Dilemmas of Control and Resistance in Foucault’s *The Birth of Biopolitics*”, *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 55-77.

MILLER, P. and ROSE, N. (2010) *Governing the present*. Cambridge: Polity Press.

MORENO PESTAÑA, J. L. *Foucault, la gauche et la politique*, trad. Sylvain Le Gall. Paris: Textuel, 2010.

MURILLO, S. (2011) “Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal”, *Entramados y Perspectivas. Revista de la carrera de sociología*, Vol. 1(1): 91-108. URL: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20160603065254/547-2070-1-PB.pdf>

NOSETTO, L. (2014) *Michel Foucault y la política*. San Martín, UNSAM edita.

NOSETTO, L. (2015) “Michel Foucault y la antipolítica. Figuras de la politización y política de la verdad”, en: *El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas*, Vol. 2 no. 3, pp. 149-172.

PARDO, J. L. y DÍAZ MARSÁ, M. (eds.) (2017) *Foucault y la cuestión del derecho*. Madrid: Escolar y Mayo.

PATTON, P. (2006) “Chapter 14: Foucault, Critique and Rights”, en: Sinnerbrink R. et al. (Eds.) *Critical Today*. Leiden: Brill, pp. 267-288.

RABINOW, P. (2009) “Foucault’s Untimely Struggle. Toward a Form of Spirituality”, *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 25-44.

RAFFIN, M. y PODESTÁ, B. (eds.) (2012) *Problemas y debates de la tradición y la actualidad de la filosofía política*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (effha).

RAFFIN, M. (2016) “Verdad, poder y sujeto en las lecturas del Edipo de Michel Foucault”, en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

RAFFIN, M. (2015) “La verdad y las formas políticas: la lectura temprana de la tragedia de Edipo en Michel Foucault”, *Anacronismo e Irrupción*, Vol. 5 N° 8, pp. 54-78.

RAFFIN, M. (2017) “La interpretación foucaultiana de la figura de Sócrates en la producción de la parresía”, *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, N° 2, junio, pp. 49-65.

RAFFIN, M. (2018a) “La noción de política en la filosofía de Michel Foucault”. *Hermenéutica Intercultural. Revista de Filosofía*, Escuela de Filosofía de la Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago, Chile, n° 29, junio, en prensa.

RAFFIN, M. (2018b) *La notion de politique chez Michel Foucault. Libro inédito*.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

ROSE, N. (1994) "Expertise and the government of conduct", en: *Studies in Law, Politics and Society*, 14, 359-367.

ROSE, N. (2006) *Powers of Freedom. Reframing political thought*. Cambridge: University Press.

ROSE, N. (2007) "¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno", *Revista Argentina de Sociología*, año/vol. 5, no. 08, pp. 111- 150.

ROSSI, M. A. y BLENGINO, L. (2011) "La lógica del neoliberalismo a partir de la interlocución de Immanuel Kant y la impronta de Michel Foucault", en: Rossi, M. A. y López, A. (coms.) *Crisis y metamorfosis del Estado argentino. El paradigma neoliberal en los noventa*, Buenos Aires: Luxemburg, pp. 19-46.

SANTORO, P. (2017) "Biopolítica, Estado, poder: Foucault y la (no)muerte de Franco", en: Chamorro Sánchez, E. (ed.) *Michel Foucault y los sistemas de pensamiento. Una mirada histórica*. Viña del Mar: CENALTES ediciones.

SARDINHA, D. (2013) "Um silêncio de Foucault sobre o que é a política". En Castelo Branco, G. y Veiga-Neto, A. (orgs.). *Foucault, filosofia & política*. Belo Horizonte/São Paulo: Autêntica Editora Ltda., Coleção Estudos Foucaultianos,.

SAUVÊTRE, P. (2015) "Foucault et le droits des gouvernés", *Matérialismes. Journal Mural*, n° 39, pp. 1-9. URL: <https://materialismes.files.wordpress.com/2015/02/materialismes-nc2b039-p-sauvetre.pdf>

SENEILLART, M. (2006) "Situación de los cursos", en: Foucault, M., *Segurid, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 417-453.

SFERCO, S. (2015) *Foucault y kairós. Los tiempos discontinuos de la acción política*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

SIMONS, J. (1995) *Foucault and the Political*. New York: Routledge.

TERREL, J. (2010) *Politiques de Foucault*, Paris: PUF.

VENN, C. (2009) "Neoliberal Political Economy, Biopolitics and Colonialism. A Transcolonial Genealogy of Inequality", *Theory, Culture & Society*, Vol. 26(6): 206-233.

VILLACAÑAS, J. L. (2016a), "Dispositivos: la necesidad teórica de una antropología", en: Castro Orellana, R. y Salinas Araya, A. (eds.) *La actualidad de Michel Foucault*. Madrid: Escolar y Mayo.

VILLACAÑAS, J. L. (2016b) "Una apología cínica de la revolución neoliberal: sobre La última lección de Michel Foucault", *Dorsal. Revista de estudios foucaultianos*, vol.0, n°1. Santiago de Chile: CENALTES, pp. 109-118. URL: <http://www.revistas.cenalties.cl/index.php/dorsal/article/view/127>.

VILLACAÑAS, J. L. y CASTRO, R. (eds.) (2018) *Foucault y la historia de la filosofía*. Madrid: Dado ediciones.

VILLACAÑAS, J. L. (2018) "Cuidado de sí/cuidado de nosotros: populismo y republicanismo según Freud", en: Villacañas, J. L. y Ruiz Sanjuan (eds.) *Populismo versus republicanismo*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

ZAMORA, D. (coord.) (2014) *Critiquer Foucault. Les années 1980 et la tentation néolibérale*. Bruselas : Aden Editions.

ZARKA, Y. (2000) "Foucault et le concept non juridique du pouvoir", *Citès : Michel Foucault: de la guerre des races au biopouvoir*, Vol. 2, pp. 41-52.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

A.1. Grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones o ampliaciones u obstáculos encontrados para su realización (desarrolle en no más de dos (2) páginas)

El bienio abarcado por este proyecto, como es sabido, estuvo signado por una incertidumbre que impuso un necesario y forzado cambio en nuestras vidas cotidianas y que ha implicado las más variadas dificultades por la situación de pandemia, confinamiento primero y protocolos, luego. La adversidad del bienio limitó mucho la participación en eventos científicos. Asimismo, la factibilidad de la realización de reuniones con cierta periodicidad se dificultó debido a la carga de trabajo extra que ha supuesto el paso a la virtualidad de la docencia, así como la realización de tareas domésticas y de cuidado que se superponían constantemente con las tareas de investigación.

En particular cabe señalar que en el año 2020 la incertidumbre y las diversas situaciones familiares de los y las integrantes del equipo y no sólo las vinculadas a los contagios han sido factores que atentaron con el desarrollo del avance de la investigación como una instancia de trabajo en equipo. A esto hay que sumarle la imposibilidad de compartir lecturas y textos que no cuentan con edición digital. Esto redundó en un incumplimiento de metas y objetivos propuestos para el primer año. Los mismos recién comenzaron a cumplirse en cierta forma a mediados del segundo año. En efecto, recién hacia el último tercio de 2021, con el fin del invierno y el comienzo de la vacunación, el equipo de investigación recuperó una dinámica de trabajo como la inicialmente programada. En este sentido, las y los alumnos han realizado fichas y traducciones como insumos de trabajo para el propio grupo. Algunos de los investigadores del equipo, en este último tramo del proyecto, hemos podido participar del Congreso SAAP, que se realizó de forma presencial en Rosario. En consecuencia, cabe señalar que la evaluación del desempeño de los integrantes se ha realizado teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad.

Por otra parte, si bien en el informe de avance hicimos constar la casi segura necesidad de continuar con la investigación en un nuevo período, debido a que, por lo arriba expuesto, no hemos podido alcanzar todos los objetivos propuestos para el último año. No obstante, el mismo acontecimiento que funcionó como obstáculo a la investigación, fue algo más que un obstáculo, en la medida en que muchas de nuestras certezas -formas de vida, preguntas y proyectos- se vieron cuestionadas y transformadas. La pandemia y la virtualidad asociada a ella también introdujeron intercambios más fluidos con colegas de otras universidades nacionales e internacionales, fortaleciendo los vínculos académicos y las redes de investigación. Como corolario cabe mencionar dos cuestiones:

Por una parte, es preciso reconocer la necesidad de continuar esta investigación un tiempo más, e incluso la de ampliarla hacia los cursos del 1971-1973, sobre todo por el déficit en el trabajo en equipo. Sin



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

embargo, en cuanto a los objetivos teóricos mínimos que nos propusimos, consideramos haberlos alcanzado. La reconstrucción de la tríada: derecho del pueblo, derecho de los gobernados, deberes de los gobernantes y los gobernados, ha sido nuestro aporte al debate en torno al problema del derecho en Foucault y esperamos enviar a una revista nacional o internacional tipo 1 para su publicación en breve.

Por la otra, es necesario notar que las ideas y los problemas relativos a este proyecto de investigación ingresaron en diálogos con la serie de debates y lecturas forjados a través de las nuevas formas de encuentros virtuales. De estos diálogos surgieron dos vías de análisis posible para una nueva investigación que continúe la presente: La genealogía conjunta del sujeto de deseo y el sujeto de derecho en el año 1981; El análisis del orden jurídico y el procedimiento judicial en el marco de la problematización de las instituciones (1971-1973). Ambas vías de investigación serán seguidas por el director del proyecto en su investigación como Investigador Asistente de CONICET-UNLaM.

B. Principales resultados de la investigación

B.1. Publicaciones en revistas (informar cada producción por separado)

Artículo 1:	
Autores	Blengino, Luis Félix
Título del artículo	Nacimiento del dispositivo de seguridad y fobia al Estado desde la perspectiva de la historia política de las artes de gobernar y los regímenes de saber
N° de fascículo	
N° de Volumen	8
Revista	<i>Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos.</i>
Año	2020
Institución editora de la revista	<i>Cenalties ediciones.</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Chile – España</i>
Arbitraje	Sí
ISSN:	0719-7519
URL de descarga del artículo	https://revistas.cenalties.cl/index.php/dorsal/article/view/349
N° DOI	http://dx.doi.org/10.5281/zenodo.3901326

Artículo 2:	
Autores	Blengino, Luis Félix
Título del artículo	Política y sobredeterminación. La topología política de Foucault



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

	ante el discurso posestructuralista
N° de fascículo	18
N° de Volumen	10
Revista	Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política.
Año	2021
Institución editora de la revista	Departamento de Filosofía y Sociedad, Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid
País de procedencia de institución editora	<i>España.</i>
Arbitraje	Sí.
ISSN-L:	2255-3827
URL de descarga del artículo	https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/74914
N° DOI	

Artículo 3:	
Autores	Blengino, Luis Félix
Título del artículo	<i>Las cosas en su lugar: reflexiones biopolíticas sobre el diseño neoliberal de Buenos Aires a 30 años de “Merecer la ciudad”.</i>
N° de fascículo	
N° de Volumen	23
Revista	Textos y contextos.
Año	2021
Institución editora de la revista	Universidad Central del Ecuador
País de procedencia de institución editora	<i>Ecuador</i>
Arbitraje	Sí
ISSN:	1390-695
URL de descarga del artículo	https://www.researchgate.net/publication/356361138_Las_cosas_en_su_lugar_reflexiones_biopoliticas_sobre_el_diseño_neoliberal_de_Buenos_Aires_a_30_años_de_la_publicación
N° DOI	10.29166/tyc.v1i23.3316

Artículo 4:



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Autores	Rosales, Martín
Título del artículo	Soberanía, guerra e historia en la lectura foucaultiana del Leviatá
N° de fascículo	
N° de Volumen	41
Revista	Boletín de la asociación de estudios hobbesianos.
Año	2021
Institución editora de la revista	Asociación de Estudios Hobbesianos de la Argentina,
País de procedencia de institución editora	Argentina
Arbitraje	Sí.
ISSN:	2683-7315
URL de descarga del artículo	http://www.hobbesiana.com.ar/index.php/hobbesianos/article/view/39
N° DOI	

Artículo 5:	
Autores	Peña, Nahuel
Título del artículo	La política pública como conflicto de intereses. Un análisis de la conflictividad en torno a la política de prohibición de la tracción a sangre en el Municipio de Quilmes (2012-2019)
N° de fascículo	69
N° de Volumen	3
Revista	Question.
Año	2021
Institución editora de la revista	UNLP
País de procedencia de institución editora	Argentina
Arbitraje	Sí
ISSN-L:	1669-6581
URL de descarga del artículo	https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/6772
N° DOI	https://doi.org/10.24215/16696581e577



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

B.2. Libros

Libro 1	
Autores	Álvarez, L., Benente, M., Blengino, L. et al.
Título del Libro	<i>Deuda, competencia y punición. Hacia una crítica del neoliberalismo como racionalidad de gobierno</i>
Año	2020
Editorial	Teseo Press
Lugar de impresión	CABA
Arbitraje	No
ISBN:	9789878662619
URL de descarga del libro	https://www.teseopress.com/deuda/front-matter/prologo-criticar-al-neoliberalismo-repensar-la-critica/
N° DOI	

B.3. Capítulos de libros

Capítulo 1	
Autores	Blengino, Luis Félix
Título del Capítulo	Capítulo 3: Sociedad de competencia, sociedad de la diferencia y el descarte. La segmentación neoliberal de la población en perspectiva foucaultiana
Título del Libro	<i>Deuda, competencia y punición. Hacia una crítica del neoliberalismo como racionalidad de gobierno.</i>
Año	2020
Editores del libro/Compiladores	Álvarez, L., Benente, M., Blengino, L. et al.
Lugar de impresión	CABA
Arbitraje	No
ISBN:	9789878662619
URL de descarga del capítulo	https://www.teseopress.com/deuda/chapter/luis-felix-blengino/
N° DOI	

B.4. Trabajos presentados a congresos y/o seminarios



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Ponencia 1	
Autores	<i>Blengino, Luis Félix</i>
Título	Michel Foucault ante el peligro del poses- tructuralismo
Año	<i>2020</i>
Evento	II JORNADAS DEMO- CRACIA Y DESIGUAL- DADES
Lugar de realización	<i>José C. Paz</i>
Fecha de presentación de la ponencia	22 de octubre de 2020
Entidad que organiza	<i>UNPAZ</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Ponencia 2	
Autores	BLENGINO, LUIS FELIX
Título	Crisis de la biopolítica: reflexiones sobre la población y la socie- dad en el marco de la emergencia sanitaria y económica..
Año	<i>2021</i>
Evento	Jornada. XIV Jornadas de Sociología “Sur, pandemia y después”.
Lugar de realización	<i>UBA</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>1 a 5 de Noviembre</i>
Entidad que organiza	Carrera de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. UBA
URL de descarga del trabajo (especificar solo si	



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)

Ponencia 3	
Autores	BLENGINO, LUIS FELIX
Título	Derecho del pueblo, derecho de los gobernados y deberes de los gobernantes en el contexto de la cartografía histórica foucaultiana.
Año	2021
Evento	XV Congreso Nacional de Ciencia Política "La democracia en tiempos de desconfianza e incertidumbre global. Acción colectiva y politización de las desigualdades en la escena pública".
Lugar de realización	Rosario
Fecha de presentación de la ponencia	10 al 13 Noviembre
Entidad que organiza	SAAP - UNR
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Ponencia 4	
Autores	BLENGINO, LUIS FELIX
Título	Competencia, diversidad y descarte: dos modelos neoliberales frente al costo de las democracias en pers-



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

	pectiva foucaultiana.
Año	2021
Evento	XV Congreso Nacional de Ciencia Política "La democracia en tiempos de descon-fianza e incertidum-bre global. Acción colectiva y politiza-ción de las desigual-dades en la escena pública".
Lugar de realización	Rosario
Fecha de presentación de la ponencia	10 al 13 Noviembre
Entidad que organiza	SAAP - UNR
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Ponencia 5	
Autores	Baccarelli Bures, Die-go
Título	La democracia como distopía.
Año	2020
Evento	II JORNADAS DEMO-CRACIA Y DESIGUAL-DADES
Lugar de realización	José C. Paz
Fecha de presentación de la ponencia	22 de octubre de 2020
Entidad que organiza	UNPAZ
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Ponencia 6	
Autores	Martín Rosales
Título	<i>Acusar y difamar: una lectura foucaultiana del lawfare</i>
Año	2021
Evento	<i>I Jornadas Internacionales Desafíos en el campo de los Derechos Humanos: "El lawfare en América Latina y su impacto en la vigencia de los Derechos Humanos",</i>
Lugar de realización	<i>CABA, Argentina</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>2 y 3 de diciembre</i>
Entidad que organiza	<i>Secretaría de Derechos Humanos de la Nación</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

B.5. Otras publicaciones

Autores	Blengino, Luis Félix
Año	2021
Título	De la sociedad de la competencia a la sociedad del descarte
Medio de Publicación	UNSAM. Lectura Mundi. https://www.youtube.com/watch?v=c5gNqFpZbhw&t=257s

C. Otros resultados. Indicar aquellos resultados pasibles de ser protegidos a través de instrumentos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc. y desarrollos que no pueden ser protegidos por instrumentos de propiedad intelectual, como las tecnologías organizacionales y otros. Complete un cuadro por cada uno de estos dos tipos de productos.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

C.1. Títulos de propiedad intelectual. Indicar: Tipo (marcas, patentes, modelos y diseños, la transferencia tecnológica) de desarrollo o producto, Titular, Fecha de solicitud, Fecha de otorgamiento

Tipo	Titular	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión

C.2. Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Indicar: Producto y Descripción.

Producto	Descripción

D. Formación de recursos humanos. Trabajos finales de graduación, tesis de grado y posgrado. Completar un cuadro por cada uno de los trabajos generados en el marco del proyecto.

D.1. Tesis de grado

Director (apellido y nombre)	Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis
Bilañsky, Gisele	Peña, Nahuel	Universidad Nacional de La Matanza	Aprobado	15/12/20	La política pública como conflicto de intereses: Un análisis de la conflictividad en torno a la política de prohibición de la tracción a sangre en el Municipio de Quilmes (2012-2019)

D.2 Trabajo Final de Especialización

Director (apellido y nombre)	Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del Trabajo Final



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Eiff, Leonardo	Rosales, Martín	INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	Aprobado	11/09/2020	Michel Foucault: pensamiento político e historia. Una reconstrucción foucaultiana de los usos políticos de la historia en torno a Defender la sociedad.

D.2. Tesis de posgrado: Maestría

Director (apellido y nombre)	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.3. Tesis de posgrado: Doctorado

Director (apellido y nombre)	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.4. Trabajos de Posdoctorado

Director (apellido y nombre)	Posdoctorando (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del trabajo	Publicación

E. Otros recursos humanos en formación: estudiantes/ investigadores (grado/posgrado/posdoctorado)

Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada ⁷
Victoria Volpe	estudiante	UNLaM	01/01/2020 –	Búsqueda de biblio-

⁷ Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

			31/12/2020	grafía en revistas académicas. Organización temática del material. Lectura y fichaje. Exposición en reuniones de equipo de alguno de los artículos fichados.
Andrea Slongho	estudiante	UNLaM	01/01/2020 – 31/12/2020	Búsqueda de bibliografía en revistas académicas. Organización temática del material. Lectura y fichaje. Exposición en reuniones de equipo de alguno de los artículos fichados.
Sofía Vázquez	estudiante	UNLaM	01/01/2020 – 31/12/2020	Búsqueda de bibliografía en revistas académicas. Organización temática del material. Lectura y fichaje. Exposición en reuniones de equipo de alguno de los artículos fichados.
Mariela Fernández	estudiante	UNLaM	01/01/2020 – 31/12/2020	Búsqueda de bibliografía en revistas académicas. Organización temática del material. Lectura y fichaje. Exposición en reuniones de equipo de alguno de los artículos ficha-



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

				dos.
Nahuel Peña	estudiante	UNLaM	01/01/2020 – 31/12/2020	Búsqueda de bibliografía en revistas académicas. Organización temática del material. Lectura y fichaje. Exposición en reuniones de equipo de alguno de los artículos fichados.

F. Vinculación:

El presente proyecto de investigación forma parte de la “Red Iberoamericana Foucault” de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y del “PEF: Programa de Estudios Foucaultianos” dependiente del Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG). Asimismo el director ha sido convocado para formar parte de los siguientes proyectos del Departamento de Filosofía y Sociedad de la

G. Otra información. Incluir toda otra información que se considere pertinente.

El director del presente proyecto ha sido evaluador durante el período (tal como consta en SIGEVA UNLaM) de: seis artículos de revistas; una tesis de grado en Filosofía (UCES); un artículo posdoctoral en Ciencias Sociales (UBA); un PICT correspondiente a la categoría Jóvenes (N° 2019/03467) y becas CIN (UNGS).

H. Cuerpo de anexos:

-)} Anexo I: Copia de cada uno de los trabajos mencionados en los puntos B, C y D, y certificaciones cuando corresponda.⁸
-)} Anexo II:
 - o FPI-013: Evaluación de alumnos integrantes. (si corresponde)
 - o FPI-014: Comprobante de liquidación y rendición de viáticos. (si corresponde)
 - o FPI-015: Rendición de gastos del proyecto de investigación acompañado de las hojas foliadas con los comprobantes de gastos.
 - o FPI-035: Formulario de reasignación de fondos en Presupuesto.

⁸ En caso de libros, podrá presentarse una fotocopia de la primera hoja significativa o su equivalente y el índice.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Luis Félix Blengino

27169423

Firma y aclaración
del director del proyecto.

Lugar y fecha: CABA, 7 de marzo de 2022